

BOLETIN OFICIAL



PROVINCIA DE SALTA

AÑO LXVI — Nº 9.570 EDICION DE 32 PAGINAS APARECE LOS DIAS HABILES	Salta, 26 de agosto de 1974	Correo Argentino SALTA	TARIFA REDUCIDA CONCESION Nº 2/18 Reg. Nacional de la Propiedad Intelectual Nº 1.193.676
HORARIO — Para la publicación de avisos en el BOLETIN OFICIAL Regirá el siguiente horario: LUNES A VIERNES de 8 a 11.30 horas	Dr. MIGUEL RAGONE Gobernador Sr. OSCAR H. MONDADA Ministro de Gobierno Ing. JESUS PEREZ Ministro de Economía Dr. LUIS CANONICA Ministro de Bienestar Social	DIRECCION Y ADMINISTRACION ZUVIRIA 536 TELEFONO Nº 14780 EDDY OUTES Director	

Artículo 1º — A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2º del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicados en el Boletín Oficial. Artículo 2º — El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico. (Ley 4337).

Decreto Nº 8.911 del 2 de julio de 1937.

Art. 6º — a) Todos los textos que se presenten para ser insertados, debe encontrarse en forma correcta y legibles a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la impresión, como así también debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.

Art. 11. — La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados, a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. — SUSCRIPCIONES: El Boletín Oficial se envía directamente por correo, previo pago del importe de las suscripciones en base a las tarifas respectivas.

Art. 14. — Todas las suscripciones, comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes siguiente al de su pago.

Art. 15. — Estas deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 18. — VENTA DE EJEMPLARES: Mantiénesse para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la citada publicación.

Art. 37. — Los importes abonados por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares, no serán devueltos por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otro concepto.

Art. 38. — Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial, a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente debiendo designar entre el personal a un funcionario o empleado para que se haga cargo de los mismos al que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición siendo el único responsable si se constatare algu-

na negligencia al respecto (haciéndose por lo tanto pasible a medidas disciplinarias).

Decreto 9062/63, modificadorio del Decreto 8911/57

Por el art. 35 del citado decreto, estabílese que la atención al público comienza media hora y después de la entrada del personal y termina una hora y media antes de la salida.

Decreto 751/70

Artículo 1º — La Inspección de Sociedades Anónimas Civiles y Comerciales, dispondrá la publicación de los BALANCES de las sociedades anónimas que comprendan los ejercicios sociales que se cerraren con posterioridad al 30 de noviembre de 1970, en cuadros confeccionados en forma estadística, ajustados a las normas que para este caso determine dicha repartición.

Decreto 456/73

Art. 2º — Amplíase el Artículo 4º del Decreto número 751 de fecha 12 de noviembre de 1970, dejándose establecido que la tarifa única para las publicaciones de balances de S. A. será de Doscientos pesos (\$ 200.-), la que deberá abonarse íntegramente en el momento de encargarse la publicación".

TARIFAS GENERALES

Decreto Nº 456 del 3 de julio de 1973

VENTA DE EJEMPLARES

Número del día y atrasado dentro del mes	\$ 0,50
Número atrasado de más de un mes hasta 1 año	\$ 1,-
Número atrasado de más de 1 año hasta 3 años .	\$ 2,-
Número atrasado de más de 3 años hasta 5 años	\$ 3,-
Número atrasado de más de 5 años hasta 10 años	\$ 4,-
Número atrasado de más de 10 años	\$ 5,-

SUSCRIPCIONES

Mensual	\$ 9,00	Semestral	\$ 30,00
Trimestral	\$ 15,00	Anual	\$ 50,00

PUBLICACIONES

En toda publicación que no sea de composición corrida, se percibirán los centímetros utilizados y por columna a razón de un peso (\$ 1,00) el centímetro; considerándose 20 (veinte) palabras por centímetro.

Por la publicación de los Balances de Sociedades Anónimas, por un día, se percibirá como única tarifa la suma de Doscientos pesos (\$ 200,00).

Todo aviso por un solo día y de composición corrida, será de diez centavos (\$ 0,10) por palabra.

El precio mínimo por toda publicación de cualquier índole será de seis pesos (\$ 6,00).

En los avisos de forma alternada se recargará la tarifa respectiva en un cincuenta por ciento.

Los contratos o estatutos de sociedades para su publicación, deberán ser presentados en papel de 25 (veinticinco) líneas, considerándose a razón de 10 (diez) palabras por cada línea ocupada y por foja de 50 (cincuenta) líneas como 500 (quinientas) palabras. En todo aviso o edicto para el cómputo de palabras, se considerará como 10 (diez) palabras por cada línea ocupada.

REMATE ADMINISTRATIVO

Por un día mínimo — \$ 15,00.

Por dos días hasta diez, regirán las tarifas especificadas para los remates judiciales.

BALANCES

Para las publicaciones por un día de balances que no sean de Sociedades Anónimas, se percibirán a razón de dos pesos (\$ 2,00) por centímetro utilizado y por columna.

PUBLICACIONES A TERMINO

En las publicaciones a término que tengan que insertarse por dos (2) o más veces regirá la siguiente tarifa:

Texto no mayor de 10 centímetros o 200 palabras	Hasta 10 Días	Excedente	Hasta 20 Días	Excedente	Hasta 30 Días	Excedente
Sucesorios	\$ 20,00	60 cm.	40,00	90 cm.	80,00	120 cm.
Poseción Veintefial y Deslinde	\$ 30,00	90 cm.	60,00	120 cm.	120,00	180 cm.
Remate de Inmuebles y Automotores .	\$ 30,00	90 cm.	60,00	120 cm.	120,00	180 cm.
Otros Remates Judiciales	\$ 20,00	60 cm.	40,00	90 cm.	80,00	120 cm.
Edictos de Minas	\$ 30,00	120 cm.				
Contratos y Estat. Soc.	\$ 0,20	(la palabra)				
Otros E. Judic. y Avisos	\$ 20,00	90 cm.	40,00	120 cm.	80,00	180 cm.

SUMARIO

Sección ADMINISTRATIVA

LEYES

Pág.

Leyes	Fecha de Promulgación	DESCRIPCION	
Nº 4864	20-8-74	El Poder Ejecutivo dispondrá la inclusión de una partida en el presupuesto de gastos, ejercicio 1975, para la adquisición de un camión recolector de residuos, con destino a la Municipalidad de General Mosconi, departamento de San Martín	3409
Nº 4865	20-8-74	Acuérdase una pensión graciable de quinientos pesos (\$ 500), a la señorita María Socorro Moreno	3410

			Pág.
Nº 4866	20-8-74	Inclúyase en el plan de obras públicas para 1974, la rectificación y ensanchamiento del camino carretero que une el pueblo de Chicoana con la localidad de Los-Los	3410
Nº 4867	20-8-74	Inclúyase en el plan de obras públicas para 1974 la construcción de un edificio destinado al funcionamiento de una escuela provincial en la localidad de Santa María, departamento Rosario de la Frontera	3410
Nº 4868	20-8-74	Inclúyase en el plan de obras públicas para 1974, la construcción de sala de maternidad para el Hospital Santa Teresa de El Tala, departamento La Candelaria	3410
Nº 4869	20-8-74	Créase un hogar para ancianos en la ciudad de San Ramón de la Nueva Orán	3411
Nº 4870	20-8-74	Facúltase al Poder Ejecutivo a la realización de los trabajos correspondientes para la ampliación de la red de agua corriente en el Barrio Batalla de Salta en el pueblo de Chicoana . . .	3411
Nº 4871	20-8-74	Modifícase la ley Nº 4290	3411
Nº 4872	20-8-74	Fíjase a partir del 1º de enero de 1974, un impuesto adicional del veinte por ciento (20%) que estará a cargo de las sociedades anónimas	3412
Nº 4873	21-8-74	Otórgase a la Asociación de Trabajadores de la Sanidad Argentina, Centro de Enfermeras y Enfermeros de Salta, un subsidio de cien mil pesos (\$ 100.000)	3412
Nº 4874	21-8-74	Acuérdase un subsidio por la suma de \$ 100.000 (cien mil pesos) a la Liga Metanense de Fútbol	3412
Nº 4875	21-8-74	Otórgase un subsidio de cincuenta mil pesos (\$ 50.000), al Sindicato de Empleados de Farmacia	3412
Nº 4876	21-8-74	Otórgase un subsidio de cincuenta mil pesos (\$ 50.000), al Círculo Católico de Obreros San José	3413
Nº 4877	21-8-74	Apruébase el convenio celebrado entre el Poder Ejecutivo de la provincia de Salta con la Subsecretaría de Minería de la Nación y el Banco Nacional de Desarrollo	3413
Nº 4878	21-8-74	Declárase de utilidad pública y sujetos a expropiación los bienes físicos que integran el activo de Frigorífico Arenales S.A.	3414
Nº 4879	21-8-74	Reestructúrase el presupuesto del Poder Legislativo, Cámara de Diputados y Cámara de Senadores	3415
Nº 4880	21-8-74	Dónase al Club Atlético Central Norte de Embarcación un lote de terreno, para los fines sociales y deportivos de la institución	3419
Nº 4881	21-8-74	Otórgase una subvención de mil (1.000) litros de aero combustible y veinte (20) litros de lubricantes de características a elección con destino al Aero Club de Orán	3419
Nº 4882	21-8-74	Adhiérese la provincia de Salta a la ley nacional Nº 20.310 . .	3419

EDICTOS DE MINAS

Nº 18749	— Manuel Menéndez Grau	3420
Nº 18748	— Manuel Menéndez Grau	3420
Nº 18647	— Savina Rodríguez de Wehmer	3420
Nº 18627	— Remo Rómulo Romani	3420

LICITACION PUBLICA

Nº 18747	— Banco Provincia de Salta	3420
Nº 18746	— A. G. A. S.	3421
Nº 18745	— A. G. A. S.	3421
Nº 18744	— A. G. A. S.	3421
Nº 18743	— A. G. A. S.	3421
Nº 18742	— A. G. A. S.	3421
Nº 18741	— A. G. A. S.	3421
Nº 18736	— Dirección General de Compras y Suministros - Lic. Nº 13	3422
Nº 18735	— Establecimiento Azufrero Salta - Lic. Nº 7/74	3422
Nº 18734	— Ministerio de Bienestar Social - Lic. Nº 9	3422
Nº 18733	— Ministerio de Bienestar Social - Lic. Nº 8	3422
Nº 18732	— Dirección General de Arquitectura - Lic. Nº 12	3422
Nº 18731	— Dirección General de Arquitectura - Lic. Nº 11	3423
Nº 18730	— Dirección General de Arquitectura - Lic. Nº 10	3423
Nº 18729	— Dirección General de Arquitectura - Lic. Nº 13	3423
Nº 18718	— A. G. A. S.	3423
Nº 18709	— Junta Nacional de Granos. Lic. Nº 165/74	3423
Nº 18664	— A. G. A. S.	3423
Nº 18661	— Y.P.F. Administración del Norte	3424

	Pág.
Nº 18659 — Y.P.F. Administración del Norte. Licitación Nº 60/811/74	3424
Nº 18657 — Servicio de Coordinación Sanitaria. Licitación Pública Nº 3/74	3425
Nº 18592 — Y.P.F. - Administración del Norte. Lic. Nº 60-814/74	3425

Sección JUDICIAL

SUCESORIOS

Nº 18754 — Carmen Rosa Silvester de Larrán	3425
Nº 18750 — Roque Aguirre Aguirre	3425
Nº 18740 — Arancibia Enrique y Arancibia Laura Flores de	3425
Nº 18722 — Alberto Maximiliano Alcocer	3425
Nº 18721 — Julio Morales Martínez	3426
Nº 18708 — Juan Cruz	3426
Nº 18705 — Alejandro Gauffin	3426
Nº 18701 — Dardo Teodoro Núñez	3426
Nº 18689 — Alberto Cedrón	3426
Nº 18688 — Juan Rallín	3426
Nº 18687 — María Cruz Falco de Monzo	3426
Nº 18686 — Margarita Balbi de Bellone	3426
Nº 18672 — Figueroa Carmen Ramos	3426
Nº 18671 — Alfonso Sansone	3426
Nº 18660 — Ricardo Gómez	3426
Nº 18658 — Josefa Vicenta García Araujo de Posadas	3427
Nº 18654 — Cora Rossi de Ceriani	3427
Nº 18653 — Lazovsky	3427
Nº 18651 — Guerrero Inocencia Cruz	3427
Nº 18650 — Dominga Guadalupe González de Méndez	3427
Nº 18645 — Hugo Paulino Gallardo	3427
Nº 18642 — Mario Anselmo Villada	3427
Nº 18641 — Bernardo Cárdenas	3427
Nº 18630 — Iñigo Manuela Clide o Martín Clide Manuela Iñigo de	3427
Nº 18629 — José Giménez Alonso	3427
Nº 18624 — Matías Gamaliel Guerrero	3428
Nº 18620 — Vilte Jacinta Mamaní Sajama de	3428
Nº 18615 — Poma Octavio Silvio	3428
Nº 18612 — Ramona Adet	3428
Nº 18590 — Fares de Macaron	3428
Nº 18589 — Fares de Macaron	3428
Nº 18588 — Fares de Macaron	3428

REMATE JUDICIAL

Nº 18728 — Por Ernesto V. Solá. Juicio: Salim Farid vs. Ruiz Manuel Antonio y Otro. ..	3428
Nº 18720 — Por Mario J. Ruiz de los Llanos. Juicio: Ferrocarril Nacional General Belgrano (F. A.) vs. Bulacio Darío Marcelo	3428
Nº 18716 — Por Arturo Salvatierra. Juicio: Quiquinto Rosalío vs. Yáñez O. Belisario	3429
Nº 18714 — Por Ernesto V. Solá. Juicio: La Avícola Salta S.A. vs. Laureano Demetrio ..	3429
Nº 18697 — Por Raúl Racioppi. Juicio: San José S.A. vs. Villarroel Raúl	3429
Nº 18677 — Por Julio C. Herrera. Juicio: Domínguez de Lima Otilia vs. Medina Segón Raúl	3429
Nº 18675 — Por Raúl Racioppi. Juicio: Zerda Carlos Alberto vs. San Antonio Csaca ó San Antonio Comercial Agropecuaria Casaca	3429

POSESION VEINTEÑAL

Nº 18640 — Garnica José Antonio	3429
Nº 18636 — Domingo Valdez	3430
Nº 18613 — Mercedes María Medina	3430

CITACION A JUICIO

Nº 18723 — José Néstor Bellido y otro	3430
Nº 18717 — Ernesto Jacobo Schliesser	3430
Nº 18655 — Abraham Abraham y otros	3430
Nº 18625 — Cala Sebastián	3430

CONVOCATORIA DE ACREEDORES

Pág.

Nº 18643 — Apoyo Comercial S. A. 3430

EDICTO DE USUCAPION

Nº 18665 — María Fructuosa Rodríguez de Ruíz 3431

CONCURSO CIVIL

Nº 18706 — Bellotto José 3431

EDICTO PENAL

Nº 18739 — C/Santos Ricardo Robles 3431

Nº 18738 — C/Gregorio Celino Alvarez 3431

Sección COMERCIAL**CONTRATO SOCIAL**

Nº 18753 — La Casa de Bodeguero S.R.L. 3431

AVISO COMERCIAL

Nº 18751 — Antonio Lovaglio S.A. 3433

Nº 18737 — Monteros Automotores 3433

Sección AVISOS**ASAMBLEAS**

Nº 18752 — Iglesia Bautista de Campo Quijano, para el día 8-9-74 3433

Nº 18726 — Sociedad Cooperadora del Departamento de Humanidades, para el día 6-9-74 3433

Nº 18719 — Liga Salteña de Fútbol, para el día 6-9-74 3433

Nº 18711 — Automotores S.A. Para el día 3-9-74 3434

Sección ADMINISTRATIVA**L E Y E S****LEY Nº 4864****POR CUANTO:**

El Senado y la Cámara de Diputados de la provincia de Salta, sancionan con fuerza de

L E Y:

Artículo 1º — El Poder Ejecutivo dispondrá la inclusión de una partida en el presupuesto de gastos, ejercicio 1975, para la adquisición de un camión recolector de residuos, con destino a la Municipalidad de General Enrique Mosconi, departamento San Martín.

Art. 2º — Comuníquese, etc.

Dada en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura de la provincia de Salta, a los

veinticinco días del mes de julio del año mil novecientos setenta y cuatro.

Abraham Rallé
Presidente
H. C. de Diputados

Osfaldo Froilán Bravo
Vice-Pres. 1º del Senado
en Ejerc. de la Presidencia

Nicolás Taibo
Secretario
H. C. de Diputados

Antonio Oscar Marocco
Secretario Administr.
H. C. de Senadores

POR TANTO:**Ministerio de Gobierno**

Salta, 20 de agosto de 1974.

Téngase por Ley de la Provincia, cúmplase, comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial de Leyes y archívese.

R A G O N E**Mondada**

LEY Nº 4865

El Senado y la Cámara de Diputados de la provincia de Salta, sancionan con fuerza de

LEY:

Artículo 1º — Acuérdate una pensión graciable de quinientos pesos (\$ 500), a la señorita María Socorro Moreno, biznieta del guerrero de la Independencia, capitán José Gabriel de Rojas, ayudante del general Martín Miguel de Güemes.

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento de la presente, será atendido por la Caja de Previsión Social de la Provincia.

Art. 3º — Comuníquese, etc.

Dada en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura de la provincia de Salta, a los veinticinco días del mes de julio del año mil novecientos setenta y cuatro.

Abraham Rallé Presidente H. C. de Diputados	Osfaldo Froilán Bravo Vice-Pres. 1º del Senado en Ejerc. de la Presidencia
Nicolás Taibo Secretario H. C. de Diputados	Antonio Oscar Marocco Secretario Administ. H. C. de Senadores

POR TANTO:

Ministerio de Bienestar Social

Salta, 20 de agosto de 1974.

Téngase por Ley de la Provincia, cúmplase, comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial de Leyes y archívese.

R A G O N E
Canónica

LEY Nº 4866

El Senado y la Cámara de Diputados de la provincia de Salta, sancionan con fuerza de

LEY:

Artículo 1º — Inclúyase en el plan de obras públicas para 1974, la rectificación y ensanchamiento del camino carretero que une el pueblo de Chicoana con la localidad de Los-Los, ubicada en la misma jurisdicción municipal.

Art. 2º — Comuníquese, etc.

Dada en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura de la provincia de Salta, a los diecisiete días de julio de mil novecientos setenta y cuatro.

Osfaldo Froilán Bravo Vice-Presid. 1º del Senado en Ejerc. de la Presidencia	Abraham Rallé Presidente
Roberto Ramón Chuchuy Secretario	Nicolás Taibo Secretario

POR TANTO:

Ministerio de Economía

Salta, 20 de agosto de 1974.

Téngase por Ley de la Provincia, cúmplase, comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial de Leyes y archívese.

R A G O N E
Pérez

LEY Nº 4867

El Senado y la Cámara de Diputados de la provincia de Salta, sancionan con fuerza de

LEY:

Artículo 1º — Inclúyase en el plan de obras públicas para 1974, la construcción de un edificio destinado al funcionamiento de una escuela provincial en la localidad de Santa María, segunda sección del departamento de Rosario de la Frontera.

Art. 2º — La erección del citado establecimiento educativo se efectuará en el terreno que, por donación del señor Eustaquio Medina, pertenece al Honorable Consejo General de Educación de la Provincia, según escritura traslativa del dominio a su favor extendida por Escribanía de Gobierno y que responde a la siguiente nomenclatura catastral: catastro 577, libro 22, folio 81, asiento I del Registro Inmobiliario de Rosario de la Frontera.

Art. 3º — La Dirección de Arquitectura de la Provincia confeccionará los planos del edificio a construirse, condicionado a las exigencias específicas a las que está destinado.

Art. 4º — Comuníquese, etc.

Dada en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura de la provincia de Salta, a los diecisiete días de julio de mil novecientos setenta y cuatro.

Osfaldo Froilán Bravo Vice-Presid. 1º del Senado en Ejerc. de la Presidencia	Abraham Rallé Presidente
Roberto Ramón Chuchuy Secretario	Nicolás Taibo Secretario

POR TANTO:

Ministerio de Economía

Salta, 20 de agosto de 1974.

Téngase por Ley de la Provincia, cúmplase, comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial de Leyes y archívese.

R A G O N E
Pérez

LEY Nº 4868

El Senado y la Cámara de Diputados de la provincia de Salta, sancionan con fuerza de

LEY:

Artículo 1º — Inclúyase en el plan de obras públicas para 1974, la construcción de sala de maternidad para el hospital "Santa Teresa", de El Tala, departamento La Candelaria.

Art. 2º — Comuníquese, etc.

Dada en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura de la provincia de Salta, a diecisiete días de julio de mil novecientos setenta y cuatro.

Osfaldo Froilán Bravo Vice-Presid. 1º del Senado en Ejerc. de la Presidencia	Abraham Rallé Presidente
Roberto Ramón Chuchuy Secretario	Nicolás Taibo Secretario

POR TANTO:

Ministerio de Economía

Salta, 20 de agosto de 1974.

Téngase por Ley de la Provincia, cúmplase, comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial de Leyes y archívese.

R A G O N E

Pérez

LEY Nº 4869

El Senado y la Cámara de Diputados de la provincia de Salta, sancionan con fuerza de

L E Y:

Artículo 1º — Créase un hogar para ancianos en la ciudad de San Ramón de la Nueva Orán, departamento de Orán, dependiente del Ministerio de Bienestar Social.

Art. 2º — Inclúyase en el plan de obras públicas para el ejercicio 1974/75, la construcción de un edificio apropiado para su funcionamiento, debiendo el mismo poseer todos los adelantos en materia edilicia y de acuerdo con las técnicas modernas.

Art. 3º — Los estudios técnicos para su construcción serán realizados por la Dirección de Arquitectura, debiendo los mismos contemplar como requisito básico una capacidad como mínimo de 80 (ochenta) internados de ambos sexos.

Art. 4º — Comuníquese, etc.

Dada en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura de la provincia de Salta, a los diecisiete días de julio de mil novecientos setenta y cuatro.

Osfaldo Froilán Bravo
Vice-Presid. 1º del Senado
er Ejerc. de la Presidencia

Abraham Rallé
Presidente

Roberto Ramón Chuchuy
Secretario

Nicolás Taibo
Secretario

POR TANTO:

Ministerio de Economía

Salta, 20 de agosto de 1974.

Téngase por Ley de la Provincia, cúmplase, comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial de Leyes y archívese.

R A G O N E

Pérez

LEY Nº 4870

El Senado y la Cámara de Diputados de la provincia de Salta, sancionan con fuerza de

L E Y:

Art. 1º — Facúltase al Poder Ejecutivo a la realización de los trabajos correspondientes para la ampliación de la red de agua corriente en el Barrio Batalla de Salta, con un tendido de 600 metros; en la calle Independencia con un tendido de 300 metros y en la calle 20 de Febrero con un tendido de 300 metros, en el pueblo de Chicoana hasta el arroyo de Tilian, por

acceso a Chivilme y otra hasta la escuela de Villa Fanny (secundaria).

Art. 2º — Los gastos que demanden el cumplimiento de la presente ley serán incluidos en el plan de obras públicas de la Provincia para 1973/74.

Art. 3º — Comuníquese, etc.

Dada en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura de la provincia de Salta, a diecisiete días de julio de mil novecientos setenta y cuatro.

Osfaldo Froilán Bravo
Vice-Presid. 1º del Senado
er Ejerc. de la Presidencia

Abraham Rallé
Presidente

Roberto Ramón Chuchuy
Secretario

Nicolás Taibo
Secretario

POR TANTO:

Ministerio de Economía

Salta, 20 de agosto de 1974.

Téngase por Ley de la Provincia, cúmplase, comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial de Leyes y archívese.

R A G O N E

Pérez

LEY Nº 4871

El Senado y la Cámara de Diputados de la provincia de Salta, sancionan con fuerza de

L E Y:

Artículo 1º — Modifícase la ley número 4290 en la siguiente forma:

- a) Exclúyese del inciso 2º del artículo 8º: "Establecimientos que industrialicen integralmente el tabaco en la Provincia".
- b) Sustitúyese el texto del artículo 9º por el siguiente:

"Art. 9º — Fíjase, en los importes que se indican a continuación, el impuesto mínimo previsto por el artículo 136 del Código Fiscal:

 1. De setenta y cinco pesos (\$ 75), los vendedores ambulantes sin negocio establecido.
 2. De ciento cincuenta pesos (\$ 150), los kioscos de cigarrillos, golosinas y afines.
 3. De trescientos pesos (\$ 300), las actividades lucrativas en general que no tengan un mínimo especial.
 4. De tres mil pesos (\$ 3.000), las boites, confiterías nocturnas, wiskerías; con espectáculo o sin él.
 5. De seis mil pesos (\$ 6.000), la explotación de casas amuebladas, hoteles por hora y sus similares o cabarets".

Art. 2º — Comuníquese, etc.

Dada en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura de la provincia de Salta, a los veinticinco días del mes de julio del año mil novecientos setenta y cuatro.

Abraham Rallé
Presidente
Nicolás Taibo
Secretario

Olivio Ríos
Presidente
Antonio Oscar Marocco
Secret. Administrativo

LEY Nº 4872

El Senado y la Cámara de Diputados de la provincia de Salta, sancionan con fuerza de

LEY:

Artículo 1º — Fíjase, a partir del 1º de enero de 1974, un impuesto adicional del veinte por ciento (20%) que estará a cargo de las sociedades anónimas, sociedades en comandita por acciones y sociedades de responsabilidad limitada y que será calculado sobre la suma a abonar a partir del año 1974 inclusive, en concepto de impuesto a las actividades lucrativas previsto por la ley 4290/69.

Art. 2º — Comuníquese, etc.

Dada en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura de la provincia de Salta, a los veinticinco días del mes de julio del año mil novecientos setenta y cuatro.

Abraham Rallé
Presidente

Olívio Ríos
Presidente

Nicolás Taibo
Secretario

Antonio Oscar Marocco
Secret. Administrativo

POR TANTO:

Ministerio de Economía

Salta, 20 de agosto de 1974

Téngase por Ley de la Provincia, cúmplase, comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial de Leyes y archívese.

R A G O N E

Pérez

LEY Nº 4873

El Senado y la Cámara de Diputados de la provincia de Salta, sancionan con fuerza de

LEY:

Artículo 1º — Otórgase a la Asociación de Trabajadores de la Sanidad Argentina, Centro de Enfermeras y Enfermeros de Salta, un subsidio de cien mil pesos (\$ 100.000), para la construcción de un mausoleo en el terreno donado a la entidad por la Municipalidad de Salta en el Cementerio Parque San Antonio de Padua, de esta capital, ubicado en la manzana "B", fracción b, lote 16 por ordenanza 1883 de fecha 24 de marzo de 1973.

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento de la presente ley, se tomará de rentas generales y con imputación a la misma.

Art. 3º — Comuníquese, etc.

Dada en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura de la provincia de Salta, a un día del mes de agosto del año mil novecientos setenta y cuatro.

Abraham Rallé
Presidente

Olívio Ríos
Presidente

Nicolás Taibo
Secretario

Antonio Oscar Marocco
Secret. Administrativo

POR TANTO:

Ministerio de Economía

Salta, 21 de agosto de 1974.

Téngase por Ley de la Provincia, cúmplase, comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial de Leyes y archívese.

MIGUEL RAGONE
Gobernador

Jesús Pérez
Ministro de Economía

LEY Nº 4874

El Senado y la Cámara de Diputados de la provincia de Salta, sancionan con fuerza de

LEY:

Artículo 1º — Acuérdate un subsidio por la suma de cien mil pesos (\$ 100.000) a la Liga Metanense de Fútbol, el que se destinará a la compra y colocación del alambrado olímpico en el estadio de su propiedad ubicado en la esquina de las calles Leandro N. Alem y Alberdi, como así también para obras complementarias, baños, vestuarios.

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento de la presente, se tomará de rentas generales con imputación a la misma.

Art. 3º — Comuníquese, etc.

Dada en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura de la provincia de Salta, a un día del mes de agosto del año mil novecientos setenta y cuatro.

Abraham Rallé
Presidente

Olívio Ríos
Presidente

Nicolás Taibo
Secretario

Antonio Oscar Marocco
Secret. Administrativo

POR TANTO:

Ministerio de Economía

Salta, 21 de agosto de 1974.

Téngase por Ley de la Provincia, cúmplase, comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial de Leyes y archívese.

MIGUEL RAGONE
Gobernador

Jesús Pérez
Ministro de Economía

LEY Nº 4875

El Senado y la Cámara de Diputados de la provincia de Salta, sancionan con fuerza de

LEY:

Artículo 1º — Otórgase un subsidio de cincuenta mil pesos (\$ 50.000), al Sindicato de Empleados de Farmacia, con sede en San Martín número 4 para la construcción de un mausoleo para sus asociados.

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento de la presente ley, se tomará de rentas generales con imputación a la misma.

Art. 3º — Comuníquese, etc.

Dada en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura de la provincia de Salta, a un día del mes de agosto del año mil novecientos setenta y cuatro.

Abraham Rallé
Presidente

Nicolás Taibo
Secretario

Olivio Ríos
Presidente

Antonio Oscar Marocco
Secret. Administrativo

POR TANTO:

Ministerio de Economía

Salta, 21 de agosto de 1974.

Téngase por Ley de la Provincia, cúmplase, comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial de Leyes y archívese.

MIGUEL RAGONE
Gobernador

Jesús Pérez
Ministro de Economía

LEY Nº 4876

El Senado y la Cámara de Senadores de la provincia de Salta sancionan con fuerza de

LEY:

Artículo 1º — Otórgase un subsidio de cincuenta mil pesos (\$ 50.000) al Círculo Católico de Obreros "San José", destinado a la construcción de un mausoleo para sus asociados y familiares, en el Cementerio San Antonio de Padua.

Art. 2º — El gasto que demande la presente, se tomará de rentas generales con imputación a la misma.

Art. 3º — Comuníquese, etc.

Dada en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura de la provincia de Salta, a un día del mes de agosto del año mil novecientos setenta y cuatro.

Abraham Rallé
Presidente

Nicolás Taibo
Secretario

Olivio Ríos
Presidente

Antonio Oscar Marocco
Secret. Administrativo

POR TANTO:

Ministerio de Economía

Salta, 21 de agosto de 1974.

Téngase por Ley de la Provincia, cúmplase, comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial de Leyes y archívese.

MIGUEL RAGONE
Gobernador

Jesús Pérez
Ministro de Economía

LEY Nº 4877

El Senado y la Cámara de Diputados de la provincia de Salta, sancionan con fuerza de

LEY:

Artículo 1º — Apruébase el convenio cele-

brado por el Poder Ejecutivo de la provincia de Salta con la Subsecretaría de Minería de la Nación y el Banco Nacional de Desarrollo en los siguientes términos:

"Entre la provincia de Salta, adherida al Sistema Nacional de Promoción Minera por decreto número 3560/74, representada en este acto por S. E. el señor Gobernador doctor Miguel Ragone, en adelante "La Provincia", la Subsecretaría de Minería de la Secretaría de Estado de Recursos Naturales y Ambiente Humano de la Nación, en su carácter de autoridad de aplicación de la Ley de Promoción Minera número 20.551, representada por S. S. el señor Subsecretario de Minería doctor Julián Abel Fernández, en lo sucesivo "La Subsecretaría", y el Banco Nacional de Desarrollo, representado por el señor Gerente Técnico y de Promoción minera doctor Francisco Gancedo "ad-referéndum" del Honorable Directorio, en adelante "El Banco"; se acuerda celebrar el presente convenio con ajuste a las disposiciones del Capítulo V del decreto número 443/74, reglamentario general de la mencionada ley:

PRIMERO: Constituir a partir de la fecha el Comité de Promoción Minera previsto en el artículo 33 del decreto número 443/74, que actuará con jurisdicción en todo el territorio de "La Provincia".

SEGUNDO: Son funciones del Comité las que expresamente se establecen en el artículo precedentemente mencionado y su operatividad estará dada por el cumplimiento de las mismas, por el de las normas complementarias o aclaratorias y por las instrucciones generales o particulares que en lo sucesivo establece "La Subsecretaría".

TERCERO: Las partes designan a sus representantes titulares en las siguientes personas: a) "La Provincia" al Secretario de Estado (Int.) de Industria y Comercio, ingeniero R. B. Alonso; b) "La Subsecretaría" al doctor César Santiago Pagés, y c) "El Banco" al señor Gerente de la Sucursal Salta, don Antonio Bollea. Este último nombramiento reviste el carácter de provisorio. Asimismo se comprometen a nombrar los alternos dentro de los treinta (30) días, contados a partir de la fecha.

Formará parte del Comité un representante de la Confederación General Económica en carácter de miembro consultor permanente. A tal efecto "La Subsecretaría ya ha efectuado la invitación pertinente a la Confederación General Económica y "El Comité" procederá a realizar las gestiones tendientes a concretar la designación por ante la entidad confederal local.

CUARTO: Sin perjuicio de su funcionamiento en forma permanente, el Comité se reunirá regularmente con la frecuencia necesaria para cumplimentar en la forma más expeditiva los asuntos pendientes de consideración. También deberá reunirse cuando por motivos urgentes así lo requiera cualquiera de sus miembros. En todos los casos la convocatoria será efectuada por la Secretaría Permanente que será ejercida por el señor representante de "La Provincia". El Comité deliberará con la totalidad de sus miembros titulares incorporando, en caso de impedimento de alguno de ellos, al respectivo alterno. La Secretaría Permanente procederá a tomar los recaudos pertinentes para el cumplimiento de las

funciones que no requieran deliberación y diligenciar los asuntos de trámite, mientras el mismo no haya sido reglamentado por "La Subsecretaría".

QUINTO: Las resoluciones del Comité que versen sobre los asuntos mencionados en los incisos 4º y 25 del artículo 33 del decreto número 443/74, serán adoptadas por unanimidad. Si la misma no se obtuviere, las discrepancias se harán constar en el informe respectivo que se elevará a "La Subsecretaría" para su decisión final. Las demás cuestiones serán resueltas, dictaminadas o informadas por simple mayoría, dejándose constancia en acta de los fundamentos de cada miembro en caso de disidencia.

SEXTO: El representante asesor que designe la Confederación General Económica y su alterno, serán fehacientemente notificados de las reuniones que realice el Comité. También se dejará constancia de su opinión en las correspondientes actas. En todos los casos en que se requiera su asesoramiento, el mencionado representante tendrá acceso a la documentación y antecedentes obrantes en el Comité y deberá expedirse en el término de cinco (5) días de notificado.

SEPTIMO: Una vez producido el dictamen del Comité, en los casos previstos en el inciso 8º del artículo 33 del decreto 443/74, lo actuado será remitido a "La Subsecretaría". Simultáneamente, una copia será girada al Ministerio de Economía de "La Provincia" para que proceda a expedirse en función del derecho y de la obligación establecidos en el artículo 35 del decreto mencionado, que "La Provincia" ha aceptado expresamente mediante el dictado del decreto 3560/74. Por propia decisión que se instrumenta en este convenio "La Provincia" compromete su pronunciamiento dentro del plazo de diez (10) días desde que le fuera girada cada una de las copias de los actuados.

OCTAVO: Todo informe que produzca el Comité sobre los asuntos mencionados en los incisos 21, 22, 23 y 24 del artículo 33 del decreto número 443/74 deberá someterse simultáneamente a consideración de "La Provincia", de "La Subsecretaría" y de "El Banco", "La Provincia" y "El Banco" asumen el compromiso de expedirse dentro del término de quince (15) días.

NOVENO: Vencidos los plazos consignados en los artículos Séptimo y Octavo sin que el órgano designado por "La Provincia" y, en su caso "El Banco", se hubieren expedido, quedará entendido que esas jurisdicciones no tienen objeción que formular al dictamen o informe correspondiente. En tales casos "La Subsecretaría" procederá como si hubiese existido pronunciamiento expreso continuando los procedimientos que fueren pertinentes.

DECIMO: Conforme el artículo 34 del decreto 443/74 "La Provincia" y "La Subsecretaría" se comprometen a afectar al Comité el personal profesional, técnico, administrativo y auxiliar necesario para el cumplimiento de su cometido.

En tanto no pudieran hacerse las afectaciones por razones presupuestarias o administrativas "La Provincia" apoyará la acción del Comité con el personal de su Dirección Provincial de Minería. Asimismo, y dentro de los treinta (30) días contados a partir de la fecha del presente. "La

Provincia" y "La Subsecretaría" comunicarán al Comité la nómina y especificaciones de los equipos, maquinarias y demás elementos que podrán ser utilizados para el cumplimiento de las tareas promocionales a su cargo. La ampliación y adecuación de ese parque será oportunamente asumida por las partes precedentemente citadas en consideración a las eventuales necesidades que se definieran por la aplicación del régimen de promoción. Por su parte, "El Banco" dentro de sus funciones y para el mejor y más rápido logro de los objetivos que se persiguen, podrá colaborar con la afectación al Comité de profesionales y técnicos y/o equipos y maquinarias que complementen los aportados por las otras partes.

DECIMO PRIMERO: "La Provincia" aporta también el ámbito espacial de actuación del Comité tanto en su faz administrativa, como técnica y logística. Mientras el desenvolvimiento del régimen de promoción minera haga realmente dimensionables las necesidades del Comité, su actuación tendrá lugar en la Dirección Provincial de Minería, calle Alvarado 537 de la ciudad de Salta.

DECIMO SEGUNDO: El reemplazo de cualquiera de los miembros del Comité, titulares o alternos, será efectuado por decisión de la parte representada y el hecho, como así también la nueva designación, será comunicada al Comité y a las otras partes.

DECIMO TERCERO: Se firman tres (3) ejemplares del mismo tenor y efecto en la ciudad de Salta, a los nueve días del mes de mayo de mil novecientos setenta y cuatro".

Art. 2º — Comuníquese, etc.

Dada en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura de la provincia de Salta, a un día del mes de agosto del año mil novecientos setenta y cuatro.

Abraham Rallé
Presidente

Olívio Ríos
Presidente

Nicolás Taibo
Secretario

Antonio Oscar Marocco
Secretario Administrativo

POR TANTO:

Ministerio de Economía

Salta, 21 de agosto de 1974.

Téngase por Ley de la Provincia, cúmplase, comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial de Leyes y archívese.

MIGUEL RAGONE
Gobernador

Jesús Pérez
Ministro de Economía

LEY Nº 4878

El Senado y la Cámara de Diputados de la provincia de Salta, sancionan con fuerza de

LEY:

Artículo 1º — Decláranse de utilidad pública y sujetos a expropiación los bienes físicos que integran el activo de "Frigorífico Arenales S. A." con domicilio en camino a Atocha kilómetro 4

de esta ciudad, de acuerdo con la enumeración y descripción que surge del último balance aprobado y del inventario que presenta el señor administrador judicial designado con fecha 5/X/73.

Art. 2º — Decláranse de utilidad pública y sujetas a expropiación las acciones representativas del capital societario autorizado de "Frigorífico Arenales S. A."

Art. 3º — Autorízase al Poder Ejecutivo a demandar u oponer la compensación de sus créditos privilegiados, con el valor fiscal de los bienes declarados de utilidad pública más el incremento del 30%, hasta el importe menor; con tal compensación el Poder Ejecutivo podrá obtener en sede judicial la posesión de urgencia de los bienes expropiados.

Art. 4º — La indemnización por la expropiación de la empresa, tanto en la situación del artículo primero y del segundo, será el valor de origen o de revalúo de los bienes menos las sumas que se hubieren amortizado durante el lapso cumplido desde la iniciación de las actividades, o desde efectuado el revalúo según las leyes establecidas sobre la materia, y los excedentes sobre una ganancia razonable que serán considerados también como reintegración del capital invertido.

Art. 5º — Fijado por el Honorable Tribunal de Tasaciones el valor real y actual de los bienes, el Poder Ejecutivo podrá hacer uso de la facultad que le acuerde el artículo 13 de la ley 4272 quedando establecido que el pago de ese valor se hará efectivo dentro del plazo de 6 meses que señala el artículo 39 de la Constitución Provincial, lapso durante el cual no correrán intereses de ninguna naturaleza. Idéntico plazo de 6 meses, sin intereses tendrá el Poder Ejecutivo luego de aprobada la liquidación definitiva en el proceso judicial de expropiación, en su caso.

Art. 6º — Autorízase al Poder Ejecutivo a cancelar el valor fijado por el Honorable Tribunal de Tasaciones o en sede judicial, en cinco cuotas iguales, anuales y consecutivas, a partir de los seis meses que prescribe la Constitución; durante el lapso concedido el capital adeudado devengará un interés anual menor en tres puntos al que cobra el Banco Central en sus operaciones de descuento, sobre saldos.

Art. 7º — Los gastos que demande el cumplimiento de la presente, se tomarán de rentas generales con imputación a la misma.

Art. 8º — Comuníquese, etc.

Dada en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura de la provincia de Salta, a los veintinueve días del mes de julio del año mil novecientos setenta y cuatro.

Olivio Ríos
Presidente

Abraham Rallé
Presidente

Antonio Oscar Marocco
Secretario Administrativo

Nicolás Taibo
Secretario

POR TANTO:

Ministerio de Economía

Salta, 21 de agosto de 1974.

Téngase por Ley de la Provincia, cúmplase,

comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial de Leyes y archívese.

MIGUEL RAGONE
Governador

Jesús Pérez
Ministro de Economía

LEY Nº 4879

El Senado y la Cámara de Diputados de la provincia de Salta, sancionan con fuerza de

LEY:

Artículo 1º — Reestructúrase el presupuesto del Poder Ejecutivo —Cámara de Diputados—, Jurisdicción 1, Unidad de Organización 2 y Cámara de Senadores, Jurisdicción 1, Unidad de Organización 1, Carácter 1, de acuerdo con las planillas anexas que forman parte de la presente.

Art. 2º — Ampliase en la suma de cuatro millones sesenta mil setecientos diez pesos con cincuenta y cuatro centavos (\$ 4.060.710,54), el presupuesto general de gastos y cálculo de recursos para el ejercicio económico financiero de 1974.

Art. 3º — Modifícase el artículo 6º de la ley de Presupuesto General de la Provincia, fijándose en diecinueve mil novecientos treinta y cinco (19.935) el número de cargos.

Art. 4º — El gasto que demande el cumplimiento de la presente ley, se imputará a la misma y con incidencia en el balance financiero preventivo del ejercicio 1974.

Art. 5º — Comuníquese, etc.

Dada en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura de la provincia de Salta, a un día del mes de agosto del año mil novecientos setenta y cuatro.

Abraham Rallé
Presidente

Olivio Ríos
Presidente

Nicolás Taibo
Secretario

Antonio Oscar Marocco
Secretario Administrativo

POR TANTO:

Salta, 21 de agosto de 1974.

Téngase por Ley de la Provincia, cúmplase, comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial de Leyes y archívese.

MIGUEL RAGONE
Governador

Jesús Pérez
Ministro de Economía

JURISDICCION 1: PODER LEGISLATIVO
UNIDAD DE ORGANIZACION 2: CAMARA DE DIPUTADOS

CODIGO Secc. Sect. Pcpal. Parcial - Sub-Parc.	CONCEPTO	Nº de cargos	Parcial	Total
FINALIDAD 1: ADMINISTRACION GENERAL				16.780.244
FUNCION 30: LEGISLACION				16.780.244
0	Erogaciones corrientes			15.580.244
01	Funcionamiento			15.330.244
1	Personal	210		14.480.244
1	Remuneración planta permanente	210		9.280.478
01	Autoridades superiores Diputados	60 60	5.678	4.088.160
02	Personal administrativo y técnico	115		4.076.004
	Secretario	2	5.678	
	Director de Comisiones	1	4.847	
	Director de Administración	1	4.847	
	Secretario de Comisiones	1	4.239	
	Subsecretario de Comisiones	3	3.939	
	Jefe Departamento Legislativo	1	3.939	
	Jefe Departamento Administrativo	1	3.939	
	Habilitado pagador	1	3.669	
	Oficial principal	6	3.189	
	Oficial de 1ª	9	2.788	
	Oficial de 2ª	10	2.453	
	Oficial de 3ª	17	2.307	
	Oficial de 4ª	12	2.049	
	Auxiliar de 1ª	8	1.833	
	Auxiliar de 2ª	9	1.650	
	Auxiliar de 3ª	6	1.569	
	Bloques políticos			
	Secretario político	5	7.125	
	Secretario administrativo	4	7.125	
	Cuerpo de taquígrafos			
	Jefe	1	4.239	
	Sub-Jefe	1	3.939	
	Taquígrafo de 1ª	6	3.669	
	Taquígrafo de 2ª	6	2.979	
	Auxiliar	4	1.833	
03	Personal de gabinete	5		300.000
	Asesor	5	5.000	
06	Personal de seguridad	2		67.262
	Comisario	1	3.669	
	Auxiliar	1	1.937	
09	Personal Prof. universitario	1		60.000
	Médico jefe	1	5.000	
10	Personal de maestranza	10		290.184
	Electrotécnico	1	3.419	
	Chófer	6	2.307	
	Albañil	1	2.307	
	Plomero	1	2.307	
	Carpintero	1	2.307	
11	Personal de servicio	17		398.868
	Mayordomo	1	2.453	
	Sub-Mayordomo	1	2.307	
	Ordenanza de 1ª	8	2.049	
	Ordenanza de 2ª	3	1.937	
	Ordenanza de 3ª	4	1.569	

CODIGO Secc. Sect. Pcpal. Parcial - Sub-Parc.	CONCEPTO	Nº de cargos	Parcial	Total
2	Adicional planta permanente			3.074.193
01	Antigüedad		250.000	
02	Sueldo anual complementario		794.207	
07	Compensación funcional		75.168	
08	Fallas de caja		2.400	
11	Sobreasignaciones		100.000	
15	Gastos de representación		1.852.418	
3	Asignaciones familiares			160.000
4	Servicios extraordinarios			45.000
5	Aporte patronal jubilatorio			1.342.2099
6	Aporte patronal p/obra social			361.364
8	Remuneración personal temporario			200.000
9	Adicional personal temporario			17.000
02	Sueldo anual complementario		17.000	
2	Bienes de consumo			450.000
3	Servicios			400.000
3	Transferencias corrientes			250.000
9	Transferencias			250.000
5	Actividades no lucrativas			250.000
	Erogaciones de capital			1.200.000
5	Inversión física			1.200.000
2	Bienes de capital			850.000
11	Trabajos públicos			350.000
	TOTAL UNIDAD DE ORGANIZACION 2			16.780.244

Antonio Oscar Marocco
Secretario Administrativo

PODER LEGISLATIVO

JURISDICCION 7 — UNIDAD DE ORGANIZACION I

CAMARA DE SENADORES

CARACTER I

CODIGO Secc. Sect. Pcpal. Parcial - Sub-Parc.	CONCEPTO	Nº de cargos	Parcial	Anual
	FINALIDAD 1: ADMINISTRACION GENERAL			10.425.830,54
	FUNCION 30: LEGISLACION			10.425.830,54
0	Erogaciones corrientes			9.745.830,54
01	Funcionamiento			9.345.830,54
1	Personal			7.695.830,54
1	Remuneración planta permanente	103		4.618.050,—
01	Autoridades superiores	23		1.567.128,—
	Senadores	23	5.678	
02	Personal administ. técnico y asesor	54		2.414.412,—
	Secretario	2	5.678	136.272,—
	Asesores	4	5.080	243.840,—
	Secretario bloque político	6	7.125	436.500,—
	Administrativo bloque político	2	2.600	62.400,—
	Categoría 1	4	4.239	203.472,—
	Categoría 2	3	3.939	141.804,—
	Categoría 3	5	3.669	220.140,—
	Categoría 5	6	3.189	229.608,—

CODIGO Secc. Sect. Pcpal. Parcial - Sub-Parc.	CONCEPTO	Nº de cargos	Parcial	Anual
	Categoría 6	4	2.979	142.992,—
	Categoría 7	3	2.788	100.368,—
	Categoría 9	3	2.453	88.308,—
	Categoría 10	12	2.307	332.208,—
06	Personal de seguridad	2		95.748,—
	Jefe de servicio de seguridad	1	5.000	52.014,—
	Categoría 6	1	2.979	35.748,—
10	Personal de Maestranza	8		246.360,—
	Categoría 4	1	3.419	41.028,—
	Categoría 7	2	2.788	66.912,—
	Categoría 10	5	2.307	138.420,—
11	Personal de servicio	16		378.888,—
	Categoría 9	1	2.453	29.436,—
	Categoría 10	3	2.307	83.052,—
	Categoría 12	2	2.049	49.176,—
	Categoría 13	4	1.937	92.976,—
	Categoría 14	2	1.833	43.992,—
	Categoría 15	1	1.738	20.856,—
	Categoría 16	3	1.650	59.400,—
2	Adicional planta permanente			1.676.637,50
01	Antigüedad			200.000,—
02	Sueldo anual complementario			384.837,50
07	Compensación funcional			150.000,—
08	Fallas de caja			1.800,—
11	Sobreasignaciones			190.000,—
15	Gastos de representación			750.000,—
3	Asignaciones familiares			305.000,—
4	Servicios extraordinarios			280.000,—
5	Aporte patronal jubilatorio			600.347,18
6	Aporte patronal p/obra social			161.628,86
8	Remuneración personal temporario			50.000,—
9	Adicional personal temporario			4.167,—
02	Sueldo anual complementario			4.167,—
2	Bienes de consumo			500.000,—
3	Servicios			1.150.000,—
03	Transferencias corrientes			250.000,—
9	Transferencias			250.000,—
5	Actividades lucrativas			250.000,—
12	Gastos reservados			150.000,—
	Erogaciones de capital			680.000,—
05	Inversión física			680.000,—
10	Bienes de capital			530.000,—
11	Trabajos públicos			150.000,—
	TOTAL UNIDAD DE ORGANIZACION I			10.425.830,54

Antonio Oscar Marocco
Secretario Administrativo

EDICTOS DE MINAS

O. P. Nº 18749

T. Nº 6460

El doctor Gustavo Uriburu Solá, Juez de Minas de la provincia de Salta, hace saber a los efectos del artículo 131 del Código de Minería que, Manuel Menéndez Grau y Francisco Miguel Asensio, el 7 de febrero de 1969, han manifestado el descubrimiento de un yacimiento de sulfato y cloruro de sodio, ubicado en el departamento de Los Andes, tramitado por Expte. Nº 7.328-M, al que denominaron "Río Caldera". La zona delimitada para reconocimiento previo resulta ubicada de la siguiente forma: Partiendo del esquinero N. E. de la casilla de bombas de agua del Establecimiento Azufrero Salta, que es el punto de partida, se mide 7.100 metros con az. de 90º para llegar al punto A; de A a B 2.540 metros y 180º, punto B que es el esquinero N. O. de la mina; de B a C 1.000 metros y 90º; de C a D 600 metros y 180º; de D a E 1.000 metros y 270º y finalmente de E a B 600 metros y 0º, cerrando así un rectángulo que cubre las tres pertenencias de 20 Has. cada una. Inscripta gráficamente dicha zona, resulta ubicada dentro del cateo expediente Nº 5552-M-66 que es propiedad del mismo solicitante. — Salta, 27 de diciembre de 1971. — Angelina Teresa Castro, Escribana Secretaria.

Imp. \$ 45,-

e) 26-8, 3 y 13-9-74

O. P. Nº 18748

T. Nº 6459

El doctor Gustavo Uriburu Solá, Juez de Minas de la provincia de Salta, hace saber a los efectos del artículo 131 del Código de Minería que, Manuel Menéndez Grau y Francisco Miguel Asensio, el 7 de febrero de 1969, han manifestado en el departamento de Los Andes, el descubrimiento de un yacimiento de sulfato y cloruro de sodio al que denominaron "Río Seco", que tramita por Expte. Nº 7331-M, con la siguiente ubicación: Partiendo del esquinero N. E. de la casilla de bombas de agua del Establecimiento Azufrero Salta del Salar de Río Grande y que es el punto de partida, se mide 8.650 metros con azimut de 90º para llegar al punto A; de A a B 2.000 metros y 180º punto B que es el esquinero N. O. de la mina; de B a C 1.000 metros y 90º; de C a D 600 metros y 180º; de D a E 1.000 metros y 270º y finalmente de E a B 600 metros y 0º cerrando así un rectángulo que cubre tres pertenencias de veinte hectáreas cada una. Inscripta gráficamente la superficie solicitada para reconocimiento previo, la misma resulta ubicada dentro del cateo expediente Nº 5552-M que es propiedad del mismo solicitante. En un radio de 10 kilómetros se encuentran minas de la misma sustancia, por lo que se trata de un "depósito conocido". — Salta, 23 de setiembre de 1971. — Angelina Teresa Castro, Escribana Secretaria.

Imp. \$ 45,-

e) 26-8, 3 y 13-9-74

O. P. Nº 18647

T. Nº 6395

El doctor Marcelo Sergio O'Connor, Juez de Minas de la provincia de Salta, hace saber a los efectos del art. 25 del C. de Minería que, Sabina Rodríguez de Wehmer, el 5 de agosto de 1968, por Expte. Nº 6676-R, ha solicitado en el departamento de Los Andes, cateo para explorar la siguiente zona: Partiendo del Paso de Llullailaco Norte con 4400 m. al Norte, luego se mide 4000 m. con az. 144º, 1000 m. con azimut 90º, 3600 m. con az. 8º, 4800 m. con az. 180º y por último 4000 m. con az. 270º cerrando el polígono que consta de 972 has., por superponerse a territorio chileno en 1028 has., las que se encuentran ubicadas fuera de la Zona de Reserva. Salta, 11 de marzo de 1974. Angelina Teresa Castro, Escribana, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 16 al 29-8-74

O. P. Nº 18627

T. Nº 6379

El doctor Marcelo Sergio O'Connor, Juez de Minas de la provincia de Salta, hace saber a los efectos del Art. 25 del Código de Minería que, Remo Rómulo Romani, el 11 de diciembre de 1973, por Expte. Nº 8690-R, ha solicitado en el departamento de Los Andes, cateo para explorar la siguiente zona: Partiendo de la Estación Taca - Taca, se mide 4.000 metros con az. 227º hasta determinar el punto auxiliar "A"; a partir de allí se mide 1.900 metros hasta determinar el punto 1 con az. 110º; a partir de allí se mide 3.100 metros az. 110º hasta el punto 2; a partir de allí se mide 4.000 metros az. 200º hasta el punto 3; a partir de allí se mide 3.100 metros az. 290º hasta el punto 4; a partir de allí se mide 4.000 metros az. 20º hasta cerrar con el punto 1 una superficie libre de 1.640 Has., por superponerse en aproximadamente 360 Has. a la Zona de Reserva Minera, Ley 19.059/71. — Salta, 1º de julio de 1974.

Imp. \$ 30,-

e) 13 al 27-8-74

LICITACION PUBLICA

O. P. Nº 18747

F. Nº 2309

BANCO PROVINCIAL DE SALTA

Llámase a licitación pública para el día 12 de setiembre de 1974, a las 12 horas o día subsiguiente hábil en caso de feriado, para la adquisición de 50 (cincuenta) máquinas de escribir y 40 (cuarenta) máquinas de calcular de acuerdo a las condiciones establecidas en el pliego correspondiente que se entregará a requerimiento de los interesados.

Consultas: Banco Provincial de Salta, España 625, Gerencia de Administración y Contabilidad; Sucursal Buenos Aires, Sarmiento 847, Buenos Aires.

Pliego de Condiciones: \$ 100,-, Banco Provincial de Salta, España 625, Salta; Sucursal Buenos Aires, Sarmiento 847, Capital Federal.

José Gerardo Blesa, 2º jefe departamental de primera categoría - Luis Ernesto López, gerente departamental.

D. V. \$ 21,-

e) 26 al 28-8-74

O. P. Nº 18746

F. Nº 2312

**ADMINISTRACION GENERAL DE
AGUAS DE SALTA**

Llámase a Licitación Pública para la contratación y ejecución de la obra: "Apertura de cauce Río Rosario, Departamento Rosario de la Frontera".

Presupuesto Oficial: \$ 756.000,- (Setecientos cincuenta y seis mil pesos).

La apertura de ofertas se llevará a cabo el día 19 de setiembre de 1974 a horas 11, o día siguiente hábil en caso de feriado, en la sede de este organismo San Luis 52, Salta-Capital.

Precio del Legajo Técnico: \$ 145,30.

Consultas: A.G.A.S. San Luis 52, Salta-Capital.

La Administración General
Salta, agosto de 1974.

D. V. \$ 21,-

e) 26-8 al 3-9-74

O. P. Nº 18745

F. Nº 2313

**ADMINISTRACION GENERAL DE
AGUAS DE SALTA**

Llámase a licitación pública para la contratación y ejecución de la obra: "Apertura de cauce del Río Naranjo - departamento Rosario de la Frontera".

Presupuesto Oficial: \$ 513.000,- (Quinientos trece mil pesos).

La apertura de ofertas se llevará a cabo el día 19 de setiembre de 1974 a horas 11, o día siguiente hábil en caso de feriado, en la sede de este organismo, San Luis 52, Salta - Capital.

Precio del Legajo Técnico: \$ 133,15.

Consultas: A.G.A.S. San Luis 52 - Salta - Capital.

La Administración General
Salta, agosto de 1974

D. V. \$ 21,-

e) 26-8 al 3-9-74

O. P. Nº 18744

F. Nº 2314

**ADMINISTRACION GENERAL DE
AGUAS DE SALTA**

Llámase a licitación pública para la contratación y ejecución de la obra: "Apertura de cauce del Río Las Cañas - Límite departamento Metán - Rosario de la Frontera".

Presupuesto Oficial: \$ 720.000,- (Setecientos veinte mil pesos).

La apertura de ofertas se llevará a cabo el día 19 de setiembre de 1974 a horas 11, o día siguiente hábil en caso de feriado, en la sede de este organismo, San Luis 52, Salta - Capital.

Precio del Legajo Técnico: \$ 143,50.

Consultas: A.G.A.S. San Luis 52 - Salta - Capital.

La Administración General
Salta, agosto de 1974

D. V. \$ 21,-

e) 26-8 al 3-9-74

O. P. Nº 18743

F. Nº 2115

**ADMINISTRACION GENERAL DE
AGUAS DE SALTA**

Llámase a licitación pública para la contratación y ejecución de la obra: "Apertura de cauce del Río Conchas - departamento Metán".

Presupuesto Oficial: \$ 1.134.000,- (Un millón ciento treinta y cuatro mil pesos).

La apertura de ofertas se llevará a cabo el día 19 de setiembre de 1974 a horas 11, o día siguiente hábil en caso de feriado, en la sede de este organismo, San Luis 52, Salta - Capital.

Precio del Legajo Técnico: \$ 164,20.

Consultas: A.G.A.S. San Luis 52 - Salta - Capital.

La Administración General
Salta, agosto de 1974

D. V. \$ 21,-

e) 26-8 al 3-9-74

O. P. Nº 18742

F. Nº 2311

**ADMINISTRACION GENERAL DE
AGUAS DE SALTA**

Llámase a licitación pública para la contratación y ejecución de la obra: "Perforación y entubación del Pozo A. S. 194 en Cazalbón - Embarcación - departamento San Martín".

Presupuesto Oficial: \$ 138.963,51 (Ciento treinta y ocho mil novecientos sesenta y tres pesos con cincuenta y un centavos).

La apertura de ofertas se llevará a cabo el día 19 de setiembre de 1974 a horas 12, o día siguiente hábil en caso de feriado, en la sede de este organismo, San Luis 52, Salta - Capital.

Precio del Legajo Técnico: \$ 74,74.

Consultas: A.G.A.S. San Luis 52 - Salta - Capital.

La Administración General
Salta, agosto de 1974

D. V. \$ 21,-

e) 26-8 al 3-9-74

O. P. Nº 18741

F. Nº 2310

**ADMINISTRACION GENERAL DE
AGUAS DE SALTA**

Llámase a licitación pública para la contratación y ejecución de la obra: "Ampliación de la red cloacal en Villas Primavera, El Rosedal y Los Sauces - Salta - Capital".

Presupuesto Oficial: \$ 1.507.170,77 (Un millón quinientos siete mil ciento setenta pesos con setenta y siete centavos).

La apertura de ofertas se llevará a cabo el día 19 de setiembre de 1974 a horas 10, o día siguiente hábil en caso de feriado, en la sede de este organismo, San Luis 52, Salta - Capital.

Precio del Legajo Técnico: \$ 182,85.

Consultas: A.G.A.S. San Luis 52 - Salta - Capital.

La Administración General
Salta, agosto de 1974

D. V. \$ 21,-

e) 26-8 al 3-9-74

O. P. Nº 18736

F. Nº 2305

Provincia de Salta**DIRECCION DE COMPRAS Y
SUMINISTROS**

Llámase a Licitación Pública Nº 13, a realizarse el día 12 de setiembre de 1974 a horas 10, para realizar Impresiones Varias y Libros Demográficos con destino a la Dirección General del Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas. Precio del Pliego \$ 72,- Venta del mismo en Zuviría Nº 163 - Salta.

LA DIRECCION

D. V. \$ 21,50

e) 26 al 28-8-74

O. P. Nº 18735

F. Nº 2304

Ministerio de Defensa**DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES
MILITARES****ESTABLECIMIENTO AZUFRERO SALTA**

Avda. Belgrano 450 — T. E. 13760

LICITACION Pública Nº 7/74

Llámase a Licitación Pública Nº 7/74 con apertura para el día 20 de setiembre de 1974 a horas 12, por la provisión, montaje y puesta a punto de una caldera horizontal.

Por pliego de condiciones dirigirse a esta Fábrica Militar (Avda. Belgrano 450 - Salta) y/o a la Dirección General de Fabricaciones Militares, Cabildo 65 - Buenos Aires (Representación Compras).

Lugar de apertura: Establecimiento Azufretero Salta.

Valor del pliego: \$ 20,-.

D. V. \$ 28,-

e) 26-8 al 4-9-74

O. P. Nº 18734

F. Nº 2303

Ministerio de Bienestar Social**Secretaría de Vivienda y Urbanismo de la Nación****PROVINCIA DE SALTA****PLAN ALBORADA****Plan Nacional de Erradicación de Viviendas
Precarias y Rancherías en Provincias****LICITACION PUBLICA Nº 9 (2º Llamado)**

Número de Viviendas: 10 en Campo Quijano, Rosario de Lerma.

Presupuesto: \$ 631.272,40.

Fecha de apertura: 18 de setiembre de 1974 a las 10 horas.

Valor del Pliego: \$ 100,-.

Los pliegos de Bases y Condiciones pueden consultarse y adquirirse en la Dirección General

de Arquitectura de la provincia de Salta, calle Lavalle Nº 550, en la Dirección Nacional de Programas Habitacionales, calle Defensa Nº 128, 3er. piso, Capital Federal y en la Casa de la Provincia de Salta.

D. V. \$ 21,-

e) 26-8 al 3-9-74

O. P. Nº 18733

F. Nº 2302

Ministerio de Bienestar Social**Secretaría de Vivienda y Urbanismo de la Nación****PROVINCIA DE SALTA****PLAN ALBORADA****Plan Nacional de Erradicación de Viviendas
Precarias y Rancherías en Provincias****LICITACION PUBLICA Nº 8 (2º Llamado)**

Número de Viviendas: 40, en La Loma, Salta, Capital.

Presupuesto: \$ 2.410.796,80.

Fecha de Apertura: 18 de setiembre de 1974 a las 9 horas.

Valor del Pliego: \$ 240,-.

Los pliegos de Bases y Condiciones pueden consultarse y adquirirse en la Dirección General de Arquitectura de la provincia de Salta, calle Lavalle Nº 550, en la Dirección Nacional de Programas Habitacionales, calle Defensa Nº 128, 3er. piso, Capital Federal y en la Casa de la Provincia de Salta.

D. V. \$ 21,-

e) 26-8 al 3-9-74

O. P. Nº 18732

F. Nº 2308

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA**Ministerio de Economía****Secretaría de Estado de Obras Públicas****DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA****LICITACION PUBLICA Nº 12**

Obra: "Construcción Escuela Provincial Las Saladas".

Ubicación: Las Saladas (Finca Santa María, departamento Rosario de la Frontera).

Presupuesto Oficial: \$ 774.060,-.

Fecha de Apertura: 17 de setiembre de 1974 a horas 10.

Precio del Pliego: \$ 300,-.

Consultas, Venta de Pliegos y Destino de las Propuestas: Dirección General de Arquitectura, calle Lavalle 550, Salta.

D. V. \$ 21,-

e) 26-8 al 3-9-74

O. P. Nº 18731 F. Nº 2307

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA

Ministerio de Economía

Secretaría de Estado de Obras Públicas

DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA

LICITACION PUBLICA Nº 11

Obra: "Construcción Escuela Provincial Dr. Luis Güemes".

Ubicación: El Arenal, departamento Rosario de la Frontera.

Presupuesto Oficial: \$ 765.880,-.

Fecha de Apertura: 17 de setiembre de 1974 a horas 11.

Precio del Pliego: \$ 300,-.

Consultas, Venta de Pliegos y Destino de las Propuestas: Dirección General de Arquitectura, calle Lavalle 550, Salta.

D. V. \$ 21,-

e) 26-8 al 3-9-74

O. P. Nº 18730

F. Nº 2306

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA

Ministerio de Economía

Secretaría de Estado de Obras Públicas

DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA

LICITACION PUBLICA Nº 20 (2º Llamado)

Obra: Construcción Escuela Nacional Nº 406.

Ubicación: La Lagunita, departamento Metán.

Presupuesto Oficial: \$ 637.305,85.

Fecha de Apertura: 17 de setiembre de 1974, a horas 9.

Precio del Pliego: \$ 300,-.

Consultas, Venta de Pliegos y Destino de las Propuestas: Dirección General de Arquitectura, calle Lavalle 550, Salta.

D. V. \$ 21,-

e) 26-8 al 3-9-74

O. P. Nº 18729

F. Nº 2301

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA

Ministerio de Economía

Secretaría de Estado de Obras Públicas

DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA

LICITACION PUBLICA Nº 13

Obra: "Construcción Centro Cívico de la ciudad de Salta - 1ª Etapa".

Localidad: Salta - Capital.

Presupuesto Oficial: \$ 4.716.100,-.

Fecha de Apertura: 20 de setiembre de 1974, a horas 10.

Precio del Pliego: \$ 500,-.

Consultas, Venta de Pliegos y Destino de las Propuestas: Dirección General de Arquitectura, calle Lavalle 550, Salta.

D. V. \$ 21,-

e) 26-8 al 3-9-74

O. P. Nº 18718

F. Nº 2300

ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS DE SALTA

Comunica que la apertura de la licitación pública para la obra: "Acueducto Embalse Itiyuro - Tartagal", ha sido postergada hasta el día 31 de setiembre próximo.

La Administración General

Salta, agosto de 1974.

D. V. \$ 21,-

e) 23 al 29-8-74

O. P. Nº 18709

F. Nº 2299

JUNTA NACIONAL DE GRANOS

Llámase a concurso público de precios para contratar los trabajos de "Construcción de obras complementarias en el Elevador de Cereales de Metán, Pcia. de Salta", Licitación Pública número 165/74.

Precio de los pliegos: Cien pesos (\$ 100,00) debiéndose consultar y adquirir en la Gerencia Administración y Finanzas, Departamento Formalizaciones, División Contratación y Suministros, Paseo Colón 359/79, 2do. Piso, Capital Federal o en el Elevador de Cereales en Metán, Pcia. de Salta, previa presentación de la inscripción en el Registro Industrial de la Nación y la pertinente Cédula Fiscal.

El acto de apertura de los sobres y lectura de las propuestas se realizará el día 27 de setiembre de 1974 a las 16 horas en presencia de funcionarios de esta Junta Nacional de Granos y de los proponentes que concurren.

Presupuesto Oficial: \$ 750.000,- (Setecientos cincuenta mil pesos), depósito de garantía de oferta: Uno por ciento (1%) del presupuesto oficial de la obra: títulos o bonos nacionales depositados en el Banco de la Nación Argentina, a la orden de la Junta Nacional de Granos, cartafianza o póliza de seguro de caución extendida exclusivamente por la Caja Nacional de Ahorro y Seguro y en efectivo depositado en la cuenta "Efectivo en Caución" del Banco de la Nación Argentina. No se aceptarán pagarés.

GERENCIA ADMINISTRATIVA FINANZAS

Imp. \$ 21,50

e) 22-8 al 4-9-74

O. P. Nº 18664

F. Nº 2286

ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS DE SALTA

Llámase a Licitación Pública para la contratación y ejecución de la obra: "Ampliación red distribuidora de aguas corrientes - Rosario de la Frontera - Salta".

Presupuesto oficial: \$ 629.716,79 (Seiscientos veintinueve mil setecientos dieciséis pesos con setenta y nueve centavos).

La apertura de ofertas se llevará a cabo el día 20 de setiembre de 1974 a horas 11, o día siguiente hábil en caso de feriado, en la sede de este organismo, San Luis 52 - Salta - Capital.

Precio del Legajo Técnico: \$ 139,-

Consultas A.G.A.S., San Luis 52 - Salta; Casa de Salta en Capital Federal, Maipú 661, 1er. piso.

La Administración General

Salta, agosto de 1974.

D. V. \$ 21,- e) 19 al 27-8-74

O. P. Nº 18661 F. Nº 2289

Ministerio de Economía

Corporación de Empresas Nacionales

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

Administración del Norte

Vespucio - Salta - F.C.N.G.B.

Dirección Telegráfica "PETROSAL"

Lugar de apertura: Servicio Suministros - Oficina de Compras: General Mosconi, provincia de Salta.

Licitación Pública Nº	DESCRIPCION	Apertura	Horas
60/12/74	Adquisición chapas onduladas de acero	16-9-74	11 (once)
60/13/74	Adquisición desenmulsionante químico	16-9-74	11 (once)
60/14/74	Adquisición cloruro de sodio	16-9-74	11 (once)
60/15/74	Adquisición caños de hierro y acero	16-9-74	11 (once)
60/16/74	Adquisición accesorios para cañerías	16-9-74	11 (once)
60/17/74	Adquisición válvulas	19-9-74	11 (once)
60/18/74	Adquisición rodillo compactador vibratorio	19-9-74	11 (once)
60/19/74	Adquisición bulonería	19-9-74	11 (once)
60/20/74	Adquisición motores a explosión	19-9-74	11 (once)
60/21/74	Adquisición aceite, disolvente y pinturas	19-9-74	11 (once)

Venta de pliegos:

Roque Sáenz Peña 777, 1er. piso, Capital Federal.

Administración YPF del Norte, Campamento Vespucio - Provincia de Salta.

Valor del Pliego: \$ 20,- (veinte pesos).

D. V. \$ 22,- e) 19 al 2-9-74

O. P. Nº 18659 F. Nº 2288

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

Administración del Norte

LICITACION PUBLICA Nº 60/811/74

s/"Servicio Transporte de Aridos - Yacimiento Norte".

Apertura: 12 de setiembre de 1974. Horas 11. Lugar: Departamento Vespucio.

Pliegos:

Administración del Norte, Campamento Vespucio (Salta).

Y.P.F. Sede Central, Avda. Roque Sáez Peña 777, 1er. piso, Capital Federal.

Planta Almacenaje Y.P.F., Banda Río Salí, Tucumán.

Representación Legal Y.P.F. - Zuviría 356, Salta.

Divisional Y.P.F., Avda. Gral. Paz 351/55, Córdoba.

Precio: Doscientos pesos (\$ 200,-).

D. V. \$ 22,- e) 19 al 30-8-74

O. P. Nº 18657 F. Nº 2284

SERVICIO DE COORDINACION**SANITARIA REGIONAL DEL NOROESTE**

Llamar a Licitación Pública Nº 3/74 para el día 30 de agosto de 1974 a horas 11, para subvenir necesidades con destino al Instituto de Ciencias de la Nutrición del NOA, durante el año 1974. La apertura de las propuestas tendrá lugar en la sede del Servicio de Coordinación Sanitaria Regional del Noroeste, sito en calle Gral. Güemes 125 - Salta, debiendo dirigirse para el pliego de informes al citado Servicio o a la Dirección General de Administración (Departamento de Contrataciones) calle Defensa 120, 4º piso, oficina 4130, Capital Federal. Las necesidades se refieren a instrumental científico y equipamiento de Oficinas y Laboratorios.

Salta, 29 de julio de 1974

Dr. Miguel Angel Salvador
Coordinador Int.

Imp. \$ 26,00 e) 16 al 29-8-74

O. P. Nº 18592

F. Nº 2272

Ministerio de Economía**Corporación de Empresas Nacionales****YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES****Administración del Norte****LICITACION PUBLICA Nº 60-814/74**

s/Contratación servicio de dos (2) máquinas topadoras para obras viales pozos: St. La Unión y/o St. Río Colorado.

Apertura: 11 de setiembre de 1974, horas 11.

Lugar: Administración del Norte, Campamento Vespucio (Salta).

Pliegos:

Administración del Norte, Campamento Vespucio (Salta).

Y.P.F. Sede Central, Avda. R. S. Peña 777, 1er. piso, Capital Federal.

Planta Almacenaje Y.P.F., Banda Río Salí, Tucumán.

Representación Legal Salta, Zuviría 356, Salta.

Cámara Argentina de la Construcción, Alberdi 53, Salta.

Divisional Y.P.F. Córdoba, Avda. General Paz 351/353, Córdoba.

Precio del Pliego: Cien pesos (\$ 100,-).

Valor al cobro \$ 22,- e) 12 al 26-8-74

Sección JUDICIAL**SUCESORIOS**

O. P. Nº 18754 T. Nº 6467

El doctor Julio A. Robles, Juez de Primera Instancia y Cuarta Nominación en lo Civil y Comercial, en Expediente Nº 45.602/74, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña CARMEN ROSA SYLVESTER DE LARRAN para que hagan valer sus derechos, bajo apercibimiento. — Salta, 22 de mayo de 1974. — Esc. Nelly Gladys Museli, Secretaria. Dr. Luis Félix Costas, Secretario.

Imp. \$ 20,- e) 26-8 al 6-9-74

O. P. Nº 18750 T. Nº 6461

Abraham J. Anuch, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 1ª Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ROQUE AGUIRRE AGUIRRE, para que hagan valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Expediente Nº 61.271/63. Publicación por diez días. — Secretaría, Salta, 14 de agosto de 1974. — Esc. Oscar Román, Secretario.

Imp. \$ 20,- e) 26-8 al 6-9-74

O. P. Nº 18740

T. Nº 6462

El doctor Benjamín Pérez, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Sexta Nominación, en los autos caratulados "ARAN-CIBIA, Enrique y ARANCIBIA, Laura Flores de - Sucesorio", Expte. Nº 10.387/74, cita y emplaza a los herederos y acreedores de los causantes por el término de treinta días a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de ley. Publíquese por diez días. — Salta, 22 de agosto de 1974. — Proc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 20,- e) 26-8 al 6-9-74

O. P. Nº 18722

T. Nº 6450

El doctor Luis Alberto Boschero, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 3ª Nominación, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ALBERTO MAXIMILIANO ALCOCER, Sucesorio. Expte. Nº 43.303/74. Publicación por 10 días. — Salta, 21 de agosto de 1974. — Dra. Liliana E. Paz, Secretaria.

Imp. \$ 20,- e) 23-8 al 5-9-74

O. P. Nº 18721 T. Nº 6449

El doctor Vicente Tadeo Masciotti, Juez de Primera Instancia Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte, Secretaría a cargo de la Escribana Hernández de Porras, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de JULIO MORALES MARTINEZ y MARIA MOYA ORTIZ, en juicio Sucesorio, Expte. Nº 21.545/74 para que hagan valer sus derechos bajo apercibimiento de ley. — San Ramón de la Nueva Orán, agosto 12 de 1974. — Esc. Raúl Julio Vidal, Secretario.

Imp. \$ 20,- e) 23-8 al 5-9-74

O.P. Nº 18708 T. Nº 6437

El doctor Julio A. Robles, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Cuarta Nominación, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de don JUAN CRUZ, para que hagan valer sus derechos, bajo apercibimiento de lo que por ley hubiere lugar. Expte. Nº 45.645/74. — Salta, 19 de agosto de 1974.

Esc. Nelly Gladis Museli, Secretaria

Imp. \$ 20,00 e) 21-8 al 3-9-74

O.P. Nº 18705 T. Nº 6435

El Juez de Primera Instancia Civil y Comercial 6ª Nominación, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ALEJANDRO GAUFFIN - Sucesorio Expte. Nº 9932 — Salta, 14 de agosto de 1974. Publíquese por 10 días. — Proc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 20,00 e) 21-8 al 3-9-74

O.P. Nº 18701 T. Nº 6434

El doctor Benjamín Pérez, Juez de Primera Instancia y Sexta Nominación de Salta, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don DARDO TEODORO NUÑEZ, Expte. Nº 10307/74, bajo apercibimiento de ley. Edictos por diez días en el Boletín Oficial y El Economista. — Salta, agosto 8 de 1974. — Proc. Angel Adolfo Jerez, Secretario.

Imp. \$ 20,00 e) 21-8 al 3-9-74

O. P. Nº 18689 T. Nº 6425

El Juez Civil y Comercial del Juzgado de Primera Instancia del Distrito Judicial del Norte, Orán, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de don ALBERTO CEDRON, para que comparezcan a hacer valer sus derechos. San Ramón de la Nueva Orán, junio 29 de 1973. Esc. Lilia Juliana Hernández de Porras, Secretaria.

Imp. \$ 20,00 e) 20-8 al 2-9-74

O. P. Nº 18688 T. Nº 6424

El Juez Civil y Comercial del Juzgado de Primera Instancia del Distrito Judicial del Norte,

Orán, cita y emplaza a herederos y acreedores de don JUAN RALLIN, para que comparezcan a hacer valer sus derechos. San Ramón de la Nueva Orán, mayo 9 de 1974. Esc. Lilia Juliana Hernández de Porras, Secretaria.

Imp. \$ 20,00 e) 20-8 al 2-9-74

O. P. Nº 18687 T. Nº 6423

El doctor Vicente Nicolás Arias, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Segunda Nominación, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARIA CRUZ FALCO DE MONZO en Expte. Nº 46.680/73. Publíquese por 10 días. Salta, 14 de agosto de 1974. Dra. Stella M. Pucci de Cornejo, Secretaria.

Imp. \$ 20,00 e) 20-8 al 2-9-74

O. P. Nº 18686 T. Nº 6422

El señor Juez de 6ta. Nominación Civil, doctor Benjamín Pérez, cita por el término de treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la sucesión de doña Margarita Balbi de Bellone, expediente Nº 10.265/74, para que hagan valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Publicación por 10 días. Salta, 5 de julio de 1974. Proc. Angel Adolfo Jerez, Secretario.

Imp. \$ 20,00 e) 20-8 al 2-9-74

O. P. Nº 18672 T. Nº 6414

El doctor Benjamín Pérez, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, 6ª Nominación, en autos "Figuerola, Carmen Ramos de, s/Sucesorio", Expte. Nº 10.256/74, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de la causante, para que concurren a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por diez días. — Salta, 13 de agosto de 1974. Proc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 20,- e) 19 al 30-8-74

O. P. Nº 18671 T. Nº 6413

El doctor Vicente Nicolás Arias, Juez de 1ª Instancia y 2ª Nominación C. y C. cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ALFONSO SANSONE, Expte. número 50.476/74. — Salta, agosto 14 de 1974. — Dra. Stella M. Pucci de Cornejo, Secretaria.

Imp. \$ 20,- e) 19 al 30-8-74

O. P. Nº 18660 T. Nº 6406

Luis Alberto Boschero, Juez de Primera Instancia Civil y Comercial de Tercera Nominación cita a herederos y acreedores de la Sucesión de RICARDO GOMEZ, Expte. 42.439/72, para que dentro del término de 30 días hagan valer sus

derechos bajo apercibimiento de ley. Publicaciones diarias Boletín Oficial y El Economista. — Salta, agosto 9 de 1974. — Dra. Liliana E. Paz, Secretaria.

Imp. \$ 20,- e) 19 al 30-8-74

O. P. Nº 18658 T. Nº 6405

El doctor Vicente Nicolás Arias, Juez de Primera Instancia, Segunda Nominación Civil y Comercial de la Provincia, en Expte. Nº 50017/74, cita y emplaza a herederos y acreedores de doña JOSEFA VICENTA GARCÍA ARAUJO DE POSADAS, para que en el término de treinta días comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Publicaciones por diez días. — Salta, agosto 13 de 1974. — Dr. Milton Echenique Azurduy, Secretario.

Imp. \$ 20,- e) 19 al 30-8-74

O. P. Nº 18654 T. Nº 6402

El doctor Vicente Nicolás Arias, Juez de Segunda Nominación Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña "CORA ROSSI DE CERIANI", para que hagan valer sus derechos bajo apercibimiento de ley. Expediente Nº 50.360/74. Salta, 9 de agosto de 1974. Dra. Stella M. Pucci de Cornejo, Secretaria.

Imp. \$ 20,00 e) 16 al 29-8-74

O. P. Nº 18653 T. Nº 6400

El doctor Edgardo Vicente, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Sur-Metán en el juicio sucesorio de LAZOVSKY, Israel, Expte. Nº 12014/74, cita por el término de treinta días a los herederos y acreedores del causante a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de ley. Metán, 9 de agosto de 1974. Dra. Olga Romano de Gómez Salas, Secretaria.

Imp. \$ 20,00 e) 16 al 29-8-74

O. P. Nº 18651 T. Nº 6399

El doctor Julio A. Robles, Juez de 1ra. Instancia y 4ta. Nominación en lo Civil y Comercial, en el juicio "Sucesorio de GUERRERO, Inocencia Cruz de", Expte. Nº 45.692/71, cita por el término de treinta días a herederos y acreedores del causante a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Salta, 12 de agosto de 1974. Dr. Luis Félix Costas, Secretario.

Imp. \$ 20,00 e) 16 al 29-8-74

O. P. Nº 18650 T. Nº 6398

La doctora Eloísa G. Aguilar, Juez de 1ra. Instancia y 5ta. Nominación en lo Civil y Comercial, en el juicio "Sucesorio de Dominga Guadalupe Gonzalez de MENDEZ", Expte. número 26.572/74, cita por el término de treinta días a herederos y acreedores del causante a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Publicación 10 días. Salta, 31 de mayo de 1974. Dr. Alberto López, Secretario.

Imp. \$ 20,00 e) 16 al 29-8-74

O. P. Nº 18645 T. Nº 6393

Abraham J. Anuch, Juez de Primera Instancia, Primera Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de HUGO PAULINO GALLARDO, Expte. Nº 61.798/74, a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de ley. Salta, 10 de julio de 1974. Escb. Oscar Romani, Secretario.

Imp. \$ 20,00 e) 16 al 29-8-74

O. P. Nº 18642 T. Nº 6391

El Dr. Julio A. Robles, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 4ta. Nominación, cita y emplaza a herederos y acreedores de D. MARIO ANSELMO VILLADA (Expte. Nº 45.605/74), para que comparezcan a hacer valer sus derechos en el término de 30 días bajo apercibimiento de ley. Publíquese por 10 días. Esc. Nelly Gladis Museli, Secretaria.

Imp. \$ 20,00 e) 14 al 28-8-74

O. P. Nº 18641 T. Nº 6390

El Dr. Abraham J. Anuch, Juez de Primera Inst. Civil y Comercial de Primera Nominación de Salta, cita y emplaza por treinta días, a los herederos y acreedores del causante, en "Sucesorio de Bernardo Cárdenas", para que comparezcan a hacer valer sus derechos. Edictos por diez días Boletín Oficial y El Economista. Salta, 6 de junio de 1974. Escrib. Oscar Romani, Secretario.

Imp. \$ 20,00 e) 14 al 28-8-74

O. P. Nº 18630 T. Nº 6382

El Dr. Edgardo Vicente, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Sur (Metán), en los autos: "Sucesorio de IÑIGO, Manuela o IÑIGO Manuela Clide o Martín Clide Manuela IÑIGO de" Exp. Nº 12040/74, cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de la causante, bajo apercibimiento de ley; para que hagan valer sus derechos. Publíquese por diez días. Metán, 9 de agosto de 1974. Dra. Olga Romano de Gómez Salas, Secretaria.

Imp. \$ 20,00 e) 14 al 28-8-74

O. P. Nº 18629 T. Nº 6381

El Dr. Edgardo Vicente, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Sur (Metán), en los autos: "Sucesorio de José GIMENEZ ALONSO", Expte. Nº 12042/74, cita y emplaza por el término de 30 días a los herederos y acreedores del causante, bajo apercibimiento de ley, para que hagan valer sus derechos. Publíquese por diez días. Metán, 9 de agosto de 1974. Dra. Olga Romano de Gómez Salas, Secretaria.

Imp. \$ 20,00 e) 14 al 28-8-74

O. P. Nº 18624 T. Nº 6376

El doctor Apdo Alberto Flores, Juez interino

de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Sur - Metán, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de don **MATIAS GAMALIEL GUERRERO** y a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, para que dentro de dicho término comparezcan a hacer valer sus derechos. — Metán, 2 de agosto de 1974. — Dra. Olga Romano de Gómez Salas, Secretaria.

Imp. \$ 20,- e) 13 al 27-8-74

O. P. Nº 18620 T. Nº 6374

El Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 5ª Nominación en autos: "Sucesorio **VILTE**, Jacinta Mamaní Sajama de", Expte. Nº 26.554/74, cita a herederos y acreedores por treinta días, para que hagan valer sus derechos bajo apercibimiento de ley. Publíquese diez días. — Salta, 7 de agosto de 1974. — Dra. Eloísa G. Aguilar, Juez. — Dr. Alberto López, Secretario.

Imp. \$ 20,- e) 13 al 27-8-74

O. P. Nº 18615 T. Nº 6371

Doctor Edgardo Vicente, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Sud - Metán, en los autos caratulados "Sucesorio: **POMA OCTAVIO SILVIO**", Expte. Nº 11926/74, cita por edictos que se publicarán durante diez días en el Boletín Oficial y El Economista, a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta Sucesión, ya sea como herederos, acreedores o legatarios, para que dentro de dicho término comparezcan a hacer valer sus derechos. — Metán, 6 de agosto de 1974. — Dr. Teobaldo René Osores, Secretario.

Imp. \$ 20,- e) 13 al 27-8-74

O. P. Nº 18612 T. Nº 6367

Benjamín Pérez, Juez de Primera Instancia en lo C. y C. Sexta Nominación, en Expediente Nº 10.321/74, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña **RAMONA ADET**, a estar a derecho. Publíquese por 10 días. — Salta, junio de 1974. — Proc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 20,- e) 13 al 27-8-74

O. P. Nº 18590 T. Nº 6354

El doctor Vicente T. Masciotti, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte, Secretaría Fares de Macarón, cita y emplaza por diez días a los herederos y acreedores de don **NICOLAS VALDEZ** (Expte. Nº 21.398/74). — San Ramón de la Nueva Orán, agosto 6 de 1974. — Esc. Raúl Julio Vidal, Secretario.

Imp. \$ 20,- e) 12 al 26-8-74

O. P. Nº 18589 T. Nº 6355

El doctor Vicente T. Masciotti, Juez de 1ª

Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte, Secretaría Fares de Macarón, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de don **GABRIEL RUIZ** (Expte. Nº 21.434/74). — San Ramón de la Nueva Orán, agosto 6 de 1974. — Esc. Raúl Julio Vidal, Secretario.

Imp. \$ 20,- e) 12 al 26-8-74

O. P. Nº 18588 T. Nº 6353

El doctor Vicente T. Masciotti, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte, Secretaría Fares de Macarón, cita y emplaza a los herederos y acreedores de **CAYETANO ERNESTO VILLAGRA** por el término de diez días (Expte. Nº 21.408/74). San Ramón de la Nueva Orán, agosto 6 de 1974. — Esc. Raúl Julio Vidal, Secretario.

Imp. \$ 20,- e) 12 al 26-8-74

REMATE JUDICIAL

O. P. Nº 17828 T. Nº 6457

Por **ERNESTO V. SOLA**
JUDICIAL

Automóvil marca Peugeot - Modelo 1969

El día 6 de setiembre de 1974 a hs. 18, en 20 de Febrero Nº 465, ciudad, por disposición del señor Juez de 5ª Nom. C. y C. en autos: Ejec. Prend. "Salim Farid vs. Ruiz Manuel Antonio y Medina Luis Alberto", Expte. Nº 26905/74, remataré con base de (\$ 30.000,-), un automóvil marca PEUGEOT, modelo 1969, motor Nº 72495, chapa del R. N. A. Nº A-010839. Revisar en el escritorio del suscripto Martillero. Señala 30% a cuenta de precio y comisión de ley. Edictos 3 (tres días) en Boletín Oficial y Diario El Tribuno.

Imp. \$ 30,- e) 23 al 27-8-74

O. P. Nº 18720 T. Nº 6448

Por **MARIO JOSE RUIZ DE LOS LLANOS**
JUDICIAL

Un inmueble en esta ciudad (Barrio Tres Cerritos)

El día 3 de octubre del año 1974, a horas 17,30, en mi escritorio de remates de la calle Santa Fe Nº 784, de esta ciudad, procederé a la pública subasta con base igual a las dos terceras partes de su valor fiscal, \$ 7.671,20, el inmueble ubicado en Salta - Capital, con frente a las calles Las Araucarias y Las Industrias del Barrio Parque Tres Cerritos (esq.), e individualizado en matrícula 29547, lote 11, manzana 29, libro 253, folio 469, asiento 1, R. I. Capital, Catastro Orig. Nº 14.912 y que le corresponde al demandado. Medidas: Fte. calle Las Industrias 19,48 metros; Fte. calle Las Araucarias 21,85 metros; Lado N. E. 29,32 metros; Lado S. E., 18 metros. Límites: Los que dan sus títulos. Ordena S. S. Juez Federal de Salta en autos caratulados "Ferrocaril Nacional General

Belgrano (F. A.) vs. Bulacio, Darío Marcelo". Cobro de pesos por daños y perjuicios. Expte. Nº 76.464/70. El comprador abonará de contado el precio de venta, comisión de arancel a cargo del comprador. Edictos por tres días en los diarios Boletín Oficial y El Tribuno.

Imp. \$ 30,- e) 23 al 27-8-74

O. P. Nº 18716 T. Nº 6445

Por: **ARTURO SALVATIERRA**

JUDICIAL

Camión "Mercedes Benz" mod. 1964 — Sin Base

El día 30 de agosto de 1974 a horas 18 y 30 en mi escritorio de calle Lerma Nº 57 de esta ciudad, remataré Sin Base y al mejor postor, un camión marca "Mercedes Benz" mod. 1964, motor Nº OM-31298704165-A, carrocería número 3120514611356, patente Nº A-021403, en el estado que se encuentra el mismo, faltándole algunas piezas que se harán conocer en el acto de la subasta, y el que puede verse en calle Vicario Tozcano Nº 150, ciudad. Señal: 30% a cuenta de precio de venta. Ordena: Sr. Juez de Ira. Inst. C. y C. de 5ta. Nom., en autos "Quiquinte, Rosalío vs. Yáñez, Odilón Belisario, Ejecutivo", Expte. Nº 25535/72. Comisión de arancel a cargo del comprador. Edictos: 3 días en Boletín Oficial y El Intransigente.

Imp. \$ 30,00 e) 22 al 26-8-74

O. P. Nº 18714 T. Nº 6443

Por: **ERNESTO V. SOLA**

JUDICIAL

El día 26 de agosto de 1974 a horas 17,30 en 20 de Febrero Nº 465, ciudad, por disposición señor Juez de Paz Letrado Nº 2, en juicio: Ejec. "LA AVICOLA SALTA S.A.C.A.F.I. vs. LAUREANO DEMETRIO" Expte. Nº 34169/74, remataré: Sin Base: 1 balanza marca "ANDINA" Nº 9906 y 1 cortadora de fiambre marca "MILA". Revisar en escritorio suscripto Martillero. Señal: 30% a cuenta de precio y comisión de ley. Edictos: 3 días en B. Oficial y El Intransigente. E. V. Solá.

Imp. \$ 20,00 e) 22 al 26-8-74

O. P. Nº 18697 T. Nº 6433

Por **RAUL RACIOPPI**

El 19 de setiembre de 1974 a horas 18,00 en Alberdi 53, Local 33, remataré con Base de \$ 766,66 un inmueble en esta ciudad. Catastro Nº 18.102 con una Sup. de 255,37 metros, inscripto en el libro 176, folio 321, asiento 1, Sección Cap. C Manz. 65 a Parcela 3. Ordena señor Juez de Paz Letrado Nº 2. Juicio "SAN JOSE S.A. vs. VILLARREAL RAUL" Ejec. de Sentencia Expte. Nº 33125/73. Señal: 30%. Comisión de ley. Edictos por 10 días B. Oficial y diario El Intransigente.

Imp. \$ 30,00 e) 20-8 al 2-9-74

O. P. Nº 18677

T. Nº 6419

Por **JULIO CESAR HERRERA**

El 10 de setiembre de 1974, a las 18 horas, en calle General Güemes Nº 327 de esta ciudad, remataré con la base de \$ 332,-, los derechos y acciones que le corresponden al señor Raúl Medina Según sobre un inmueble ubicado en Pasaje V. Arias, en la manzana formada por las siguientes calles: Juan F. Echacri, Vte. González, Avda. Z. Yanci, Ricardo Fontaine Maurí. Nomenclatura Catastral: sección L, manzana 61a, parcela 3, catastro Nº 33688. Inscripto a folio 199, asiento 1, libro 340 del R. I. de la Capital. Ordena el señor Juez de 1ª Inst. en lo C y C. 1ª Nom. en autos: "Dominguez de Lima Otilia vs. Medina Según Raúl - Ejec. y Emb. Prev.", Expte. Nº 56.572/70. Señal 30% en el acto. Comisión a cargo del comprador. Edictos 10 días en Boletín Oficial y El Intransigente.

Imp. \$ 20,- e) 19 al 30-8-74

O. P. Nº 18675

T. Nº 6417

por **RAUL RACIOPPI**

El 13 de setiembre de 1974 a hs. 18, en Alberdi 53, Local 33, remataré con base de \$ 1.260,-, un inmueble Catastro Nº 30199, inscripto a folio 356, asiento 3, libro 323, sección N. manzana 1, parcela 14, Capital; y con base de \$ 813,20 un inmueble Catastro Nº 665 rural, de Chicoana, registrado a folio 495, asiento 4. del libro 3, de R. I. de Chicoana, con una superficie de 16.499 m2. denominado "El Mollar". Ordena señor Juez de 1ª Instancia C. y C. 1ª Nominación. Juicio: "Zerda Carlos Alberto vs. San Antonio CSACA o San Antonio Comercial Agropecuaria CASACA". Expte. Nº 60132/72. Señal 30%. Comisión de ley. Edictos por 10 días en Boletín Oficial y diario El Intransigente.

Imp. \$ 30,- e) 19 al 30-8-74

POSESION VEINTENAL

O. P. Nº 18640

T. Nº 6389

El Dr. Luis Alberto Boschero, Juez de Ira. Instancia en lo Civil y Comercial de 3ra. Nominación, en los autos: "GARNICA, José Antonio s/Posesión Veintenal", Expte. Nº 41.105/71, cita y emplaza por diez días a todas las personas que se consideren con derechos sobre el inmueble que luego se describe para que comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de designárseles de oficio defensor "ad-litem". El inmueble en cuestión se encuentra en el pueblo de Cachi y se identifica como Parcela 8, Manzana 14, Catastro 149 y tiene una superficie de 1.120,53 m2., limitando al Norte con propiedad del señor Nicolás Lera (Catastro 7), al Sud con propiedad de Humberto y Osvaldo Armella (Catastro 310), al Este con calle Bustamante y al Oeste con propiedad de Zacarías Isabel Tolaba. Salta, 31 de julio de 1974. Dra. Lilitana E. Paz, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 14 al 28-8-74

O. P. Nº 18636

T. Nº 6386

El Dr. Benjamín Pérez, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Sexta Nominación, en autos "Posesión Veinteñal - SALINAS RICARDO" Expte. Nº 9425/73, cita y emplaza por el término de veinte días, a herederos de Domingo Valdez, y/o quienes se consideren con derechos sobre un inmueble catastrado con el número 959, ubicado en el Municipio de El Potrero, Segunda Sección del Dto. de Rosario de la Frontera, Pcia. de Salta, y denominado "El Potrero", bajo apercibimiento de designarse para que los represente al Sr. Defensor de Pobres y Ausentes. Publíquese por 10 días. Salta, 6 de agosto de 1974. Fdo. Proc. Angel Adolfo Jeréz, Secretario.

Imp. \$ 30,00

e) 14 al 28-8-74

O P Nº 18613

T. Nº 6368

Doctor Edgardo Vicente, Juez Civil y Comercial del Distrito Judicial del Sud - Metán, cita y emplaza a MERCEDES MARIA MEDINA y/o sus herederos o a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble objeto del juicio de Posesión Veinteñal iniciado por BERTA ESTELA CASTILLO, ubicado en la localidad de El Tala que limita al Norte: con propiedades de la Municipalidad de El Tala y de Jacinto Cequeira; al Sud: con propiedad de Dionicio Ramón Quiroga; al Este: propiedad de la Curia, y al Oeste: calle Sarmiento, de 20,60 metros de frente sobre calle Sarmiento por 45 metros de fondo, con una superficie total de 927 metros cuadrados, catastro número 207, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, en el término de 30 días a contar desde la última publicación, bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes para que los represente. Expte número 11.965/74. — Metán, 31 de julio de 1974. Dra. Olga Romano de Gómez Salas, Secretaria.

Imp. \$ 30,-

e) 13 al 27-8-74

CITACION A JUICIO

O. P. Nº 18723

T. Nº 6451

La doctora Eloísa G. Aguilar, Juez de 1ª Inst. C. y C. 5ª Nom., en los autos: "ADOPCIÓN, de Mónica Patricia Bellido", Expediente Nº 26.693/74, cita a José Néstor Bellido y María Antonia Ledesma, por el término de 10 días para que comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de proseguirse el juicio sin su intervención. — Salta, 14 de agosto de 1974. — Dra. Liliana Loutayf Ranea, Secretaria.

Imp. \$ 20,-

e) 23-8 al 5-9-74

O. P. Nº 18717

T. Nº 6446

El doctor Vicente Nicolás Arias, Juez de Primera Instancia y Segunda Nominación en lo Civil y Comercial de Salta, en autos "BORJAS, Lucía vs. SCHLIESSER, Ernesto Jacobo - Ausen-

cia con presunción de fallecimiento", Expte. número 50193/74, cita y emplaza a don ERNESTO JACOBO SCHLIESSER para que en el término de cinco días comparezca a juicio a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de designarse defensor de oficio. Edictos por cinco días en Boletín Oficial y diario Norte. Salta, abril 17 de 1974. Dra. Stella M. Pucci de Cornejo, Secretaria.

Imp. \$ 20,00

e) 22 al 28-8-74

O. P. Nº 18655

T. Nº 6403

El señor Juez de Primera Instancia y Segunda Nominación Civil y Comercial doctor Vicente Nicolás Arias, cita y emplaza a los señores ABRAHAM ABRAHAM y DOMINGO (HIDO) ABRAHAM y/o a sus herederos para que dentro de diez días comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de nombrarse defensor de oficio, en el juicio de DIVISION DE CONDOMINIO que les ha promovido el señor MIGUEL FRANCISCO ISSA, Expediente Nº 50.484/74. Diez días en el Boletín Oficial. Dra. Stella M. Pucci de Cornejo, Secretaria.

Imp. \$ 20,00

e) 16 al 29-8-74

O. P. Nº 18625

T. Nº 6377

Doctor Luis Alberto Boschero, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Tercera Nominación del Distrito Centro, en los autos caratulados: "CALA, Sebastián vs. CANSINO, Dionisio - Ordinario Escrituración", Expte. Nº 43.481/74, cita y emplaza al demandado para que comparezca dentro del término de nueve días desde la última publicación, ante el Juzgado a su cargo, bajo apercibimiento de nombrarse Defensor Oficial para que lo represente en el juicio (Art. 90, 3er. apartado C. de Proced. del C. y C.) Publíquese por diez días. — Salta, 12 de agosto de 1974. — Dra. Liliana E. Paz de Gómez, Secretaria.

Imp. \$ 20,-

e) 13 al 27-8-74

CONVOCATORIA DE ACREEDORES

O. P. Nº 18643

T. Nº 6392

El Dr. Abraham J. Anuch, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 1ra. Nominación en los autos caratulados: "CONVOCATORIA DE ACREEDORES DE APOYO COMERCIAL S.A. (Hoy Quiebra)" Expte. Nº 58.165/71, comunica a los señores Acreedores que se ha presentado proyecto de Distribución de Fondos el que se encuentra en Secretaría a disposición de los señores Acreedores. Secretaria, Salta, 8 de agosto de 1974. Dra. Susana K. de Martinelli, Secretaria.

Imp. \$ 20,00

e) 14 al 28-8-74

EDICTO DE USUCAPION

O. P. Nº 18665

T. Nº 6408

POSESION VEINTEÑAL

El señor Juez Civil del Distrito Judicial del Norte, cita y emplaza por diez días a María Fructuosa Rodríguez de Ruiz, sus herederos o personas interesadas en la posesión del inmueble solicitado sito en departamento Orán, con Catastro 417, Plano 1228, con superficie total de 483 Has. 4.917,62 mts²., de los cuales se pretende usucapir la mitad individualizada con letra "B" de 241 Has. 7.402,94 mts². Límites y Medidas: Norte, finca Campo Largo con 1.082,50 metros; Sur, con El Totoral, 1.309,20 metros; Este, finca Ranchillos, con 4.739,10 metros y Oeste, con propiedad de Benedicto Rodríguez, hoy sus herederos con 4.106,20 metros. Juicio: E., C. J. Ord. Prescripción Adquisitiva de Dominio, Expte. Nº 21.667/74. — Orán, agosto 14 de 1974. — Esc. Raúl Vidal, Secretario.

Imp. \$ 30,-

e) 19 al 30-8-74

CONCURSO CIVIL

O. P. Nº 18706

S. C. Nº 0753

El doctor Abraham J. Anuch, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Primera Nominación, en los autos: "BELLOTTO, José, Concurso Civil", expediente Nº 59.876/72 Comunica: que el señor José Belloto, con domicilio en Avda. Virrey Toledo Nº 889 de esta ciudad, se encuentra en estado de FALENCIA; que el síndico designado es el doctor FRANCISCO GENOVESE con domicilio en calle Ituzaingó 166 de esta ciudad; Que los acreedores deben presentar al señor síndico en su domicilio, hasta el día 23 de octubre del corriente año los títulos justificativos de sus créditos para su verificación. Igualmente se ha ordenado la prohibición de hacer pagos al fallido, los que en caso de realizarse serán ineficaces. El síndico deberá presentar el informe de ley el día 30 de octubre del corriente año (Art. 96 inciso 2º in fine - ley 19.551). Publíquese por el término de cinco días. — Secretaría, 19 de agosto de 1974. — Salta. — S./B. "19 de agosto". Vale.

Sin cargo.

e) 21 al 27-8-74

EDICTO PENAL

O. P. Nº 18739

S. C. Nº 0754

Robles, Santos Ricardo, por homicidio simple, Expte. Nº 6544/74, que se tramita por ante la Cámara Primera en lo Criminal.

Salta, 5 de agosto de 1974. Y Vistos:... Resultando:... Considerando:... La Cámara Primera en lo Criminal FALLA: I) Condenando a Santos Ricardo Flores, argentino, de 32 años de edad, jornalero, con poca instrucción, y con domicilio en la localidad de Coronel Cornejo, departamento de San Martín de esta Provincia, a la pena de ocho años y cuatro meses de prisión y costas como autor responsable del delito de homicidio (Arts. 79, 40, 41 y 29, Inc. 3º, 12 y 19 del C. Penal). Fdo.: Martín A. Díez - Roberto Frías - Alberto Mariño, Camaristas. — Héctor Trindade, Secretario.

Sin cargo

e) 26-8-74

O. P. Nº 18738

S. C. Nº 0754

Alvarez, Gregorio Celino, por homicidio simple, Expte. Nº 6448/74, que se tramita por ante la Cámara Primera en lo Criminal.

Salta, 12 de agosto de 1974. Y Vistos:... Resultando:... Considerando:... La Cámara Primera en lo Criminal FALLA: I) Condenando a Gregorio Celino Alvarez, argentino, 57 años de edad, escasa instrucción, carnicero, domiciliado en Río del Valle, departamento de Anta, de esta Provincia de Salta, a la pena de ocho años y ocho meses de prisión y costas y accesorias de ley por resultar autor responsable del delito de homicidio simple (Arts. 79, 12, 19, 29, Inc. 3º, 40, 41 del C. Penal). — Fdo.: Martín A. Díez - Roberto Frías - Alberto Mariño, Camaristas. — Héctor Trindade, Secretario.

Sin cargo

e) 26-8-74

Sección COMERCIAL**CONTRATO SOCIAL**

O. P. Nº 18753

T. Nº 6466

CONTRATO SOCIAL

En la ciudad de Salta, a los veinte días del mes de agosto de mil novecientos setenta y cuatro, se reúnen los señores ARMANDO RODRIGUEZ, argentino, casado, L. E. Nº 246.762, con domicilio en calle Lamadrid Nº 216 de esta ciudad, de profesión comerciante, y EMMA ISA-

BEL CORONEL de RODRIGUEZ, argentina, casada, L. C. Nº 3.318.669, con domicilio en calle Lamadrid Nº 216 de esta ciudad, convienen constituir una sociedad de responsabilidad limitada, que se registrará por las siguientes cláusulas:

PRIMERA: La sociedad girará bajo la denominación "LA CASA DEL BODEGUERO S. R. L." y tendrá su domicilio legal en jurisdicción de la ciudad de Salta, actualmente en calle Urquiza Nº 1401. Por resolución de los socios, la sociedad podrá establecer sucursales, locales de

venta, depósitos, representaciones o agencias, en cualquier parte del país o del exterior, asignándoseles o no capital para su giro comercial.

SEGUNDA: El término de la duración de la sociedad será de cincuenta (50) años a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio.

TERCERA: La sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia o de terceros, en el país o en el exterior, las siguientes actividades comerciales: compra; venta; importación; exportación; representaciones; comisiones y consignaciones de productos e implementos para bodegas, fraccionadoras y embotelladoras de bebidas alcohólicas, gaseosas y lácteos. Para el cumplimiento de los fines sociales, la sociedad podrá realizar todos los actos y contratos que se relacionen directa o indirectamente con su objeto.

CUARTA: El capital social se fija en la suma de: DIEZ MIL PESOS (\$ 10.000), dividido en mil (1.000) cuotas de diez pesos (10) cada una, que los socios suscriben por partes iguales, o sea, quinientas (500) cuotas cada uno, de las que integran en dinero efectivo en este acto el cincuenta por ciento (50%), es decir, CINCO MIL PESOS (\$ 5.000), obligándose a completar el saldo a los ciento veinte (120) días de la fecha de suscripción del presente contrato.

QUINTA: Ningún socio puede ceder sus cuotas sociales a terceros extraños a la sociedad, salvo con el consentimiento del otro socio, sin perjuicio del procedimiento establecido por el artículo 152 de la Ley de Sociedades Comerciales. En caso de fallecimiento de alguno de los socios, sus herederos se incorporarán a la sociedad, rigiendo respecto a las cuotas sociales del socio fallecido, lo dispuesto por el Art. 209 de la Ley de Sociedades Comerciales.

SEXTA: La administración de la sociedad estará a cargo del socio señor ARMANDO RODRIGUEZ, quien revestirá el carácter de Gerente, ejerciendo la representación legal y cuya firma obliga a la sociedad. Desempeñará sus funciones durante el plazo de duración de la sociedad, pudiendo ser removido únicamente por justa causa. En el ejercicio de la administración el socio gerente podrá, para el cumplimiento de los fines sociales, constituir toda clase de derechos reales, permutar, ceder, tomar en locación bienes inmuebles, administrar bienes de otros, nombrar agentes, otorgar poderes genera-

les y especiales, realizar todo acto o contrato por el cual se adquieran o enajenen bienes, contratar o subcontratar cualquier clase de negocios, solicitar créditos, abrir cuentas corrientes y efectuar toda clase de operaciones con los Bancos de la Nación Argentina, Provincial de Salta, Comercial del Norte, y cualquier otro Banco nacional, provincial, oficiales o privados del país o del extranjero. Constituir hipotecas de acuerdo con las disposiciones legales vigentes, en la forma y condiciones que considere más conveniente, dejando constancia que las enumeraciones precedentes no son taxativas, sino simplemente enunciativas, pudiendo realizar todos los actos y contratos que se relacionen directa o indirectamente con el objeto social, incluso los actos previstos en el artículo 782 y 1881 del Código Civil, y lo dispuesto por el artículo 9 del Decreto Ley Nº 5965/63, que en su parte pertinente se tienen por reproducidas.

SEPTIMA: El día treinta y uno (31) de diciembre de cada año se confeccionará un Balance General y demás documentos ajustados a las disposiciones legales vigentes. Las ganancias líquidas y realizadas que resulten, previa deducción de las reservas legales y voluntarias que se aprobaren, se distribuirán entre los socios en proporción al capital aportado.

OCTAVA: Disuelta la sociedad, la liquidación estará a cargo de los socios, quienes actuarán con arreglo a lo dispuesto en la cláusula sexta (6ª) de este contrato. Cancelado el Pasivo, el remanente que hubiere se distribuirá entre los socios en proporción al capital integrado.

En prueba de conformidad se firman dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en el lugar y fecha citados ut-supra. Entre líneas: de RODRIGUEZ. Vale. — ARMANDO RODRIGUEZ. — EMMA ISABEL CORONEL DE RODRIGUEZ.

CERTIFICO: Que las firmas que anteceden son auténticas de los esposos ARMANDO RODRIGUEZ, L. E. Nº 246.762 y EMMA ISABEL CORONEL DE RODRIGUEZ, L. C. número 3.318.669 las que han sido puestas en mi presencia en este instrumento y en el Libro de Registro de Firmas al folio 27, Actas números 157 y 158, doy fe. — Salta, 22 de agosto de 1974. — Rita K. de Melleretzky, Escribana.

Imp. \$ 90,-

e) 26-8-74

AVISOS COMERCIALES

O. P. Nº 18751

T. Nº 6463

ANTONIO LOVAGLIO S. A.**Industrial, Comercial, Agropecuaria e Inmobiliaria
Cafayate (SALTA)**

Salta, 23 de agosto de 1974.

Nómina del Directorio de la firma Antonio Lovaglio SAICA e I. Córdoba Nº 26, Cafayate (Salta), según Acta de la Asamblea General Ordinaria Nº 3, del día 21 de octubre de 1973.

Presidente, Dr. Héctor Edmundo Lovaglio.

Director Sustituyente: Ing. Miguel Angel Lovaglio.

Secretario: Sr. Elio Raúl Lovaglio.

Directores Titulares:

Dr. Orente Darío Lovaglio.

Sr. Dante Armando Lovaglio.

Sra. María Victoria Lovaglio de Di Lella.

Directores Suplentes:

Sr. Héctor Antonio Lovaglio.

Sra. Zulema Raquel del Sueldo de Lovaglio.

Srta. Elsa Leonor Lovaglio.

Síndico Titular: Contador Público Nacional, don Alberto Pedro Boggione.

Síndico Suplente: Dr. Ernesto Samsón.

Dr. Héctor E. Lovaglio
Presidente Directorio

Imp. \$ 11,40

e) 26-8-74

O. P. Nº 18737

T. Nº 6458

MONTERO AUTOMOTORES S.A.C.I.F.

A los efectos que hubiere lugar se hace saber que en la Asamblea General Ordinaria de la Sociedad realizada en esta ciudad el día 2 de junio ppdo. resultaron electos como Directores Titulares por el término de dos años los señores: José Montero, Isidoro Javier Montero, Jacinta Alberstein de Montero, María Cristina Montero, Juan Ignacio Abeleira y Ramón Amado, y Director Suplente el señor Jesús Eligio Ebber, y para Síndico Titular el doctor Roberto González López y Síndico Suplente, el doctor Enrique Antonio Sotomayor, ambos por el término de un año.

MONTERO AUTOMOTORES S.A.C.I.F.

Imp. \$ 6,-

e) 26-8-74

Sección AVISOS**ASAMBLEAS**

O. P. Nº 18752

T. Nº 6465

Iglesia Bautista de Campo Quijano**ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA****CONVOCATORIA**

Se comunica a los señores asociados (Miembros activos) de la "Iglesia Bautista de Campo Quijano" que el día 8 de setiembre de 1974 a las 18 horas, en el local de esta Institución, se realizará la Asamblea General Ordinaria para considerar el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1. Lectura y aprobación del Acta anterior.
2. Lectura y consideración de la Memoria, Inventario, Balance General y Cuadro Demostrativo de Ingresos y Egresos de la Institución.
3. Elección de los miembros de la Comisión Directiva y del Organismo de Fiscalización.

Iglesia Bautista de Campo Quijano, calle Sarmiento s/Nº de Campo Quijano, provincia de Salta.

Pablo Esteve
Anciano

Imp. \$ 11,-

e) 26-8-74

O. P. Nº 18726

T. Nº 6455

**SOCIEDAD COOPERADORA DEL
DEPARTAMENTO DE HUMANIDADES****ASAMBLEA EXTRAORDINARIA**

Cítase a todos los miembros de la Sociedad Cooperadora para la Asamblea General Extraordinaria que se realizará el día 6 de setiembre de 1974, en Buenos Aires 177, a las 18 horas, con el único objeto de tratar sobre la disolución de la Sociedad y el destino de sus bienes.

La Comisión Directiva

Imp. \$ 20,00

e) 23 y 26-8-74

O. P. Nº 18719

T. Nº 6447

LIGA SALTEÑA DE FUTBOL**CONVOCATORIA A ASAMBLEA
EXTRAORDINARIA**

De acuerdo a lo dispuesto por los Arts. 18º y 26º del Estatuto Vigente, se convoca a los Sres. Delegados a la Asamblea Extraordinaria que se llevará a cabo el día viernes 6 de setiembre del corriente año, a horas 20,00 en el salón de sesiones de la entidad, sito en calle Deán Funes Nº 531 de esta ciudad, a fin de considerar el siguiente:

A V I S O

A SUSCRIPTORES Y AVISADORES

Se recuerda que las suscripciones al **BOLETIN OFICIAL**, deberán ser renovadas en el mes de su vencimiento.

La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiera incurrido.

LA DIRECCION

**IMPRESA DE LA LEGISLATURA
S A L T A**